Reposición
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 8-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número ocho-dos mil veintiséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes nueve de febrero del dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con treinta minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Gustavo Adolfo Hernández Castro	Representante propietario del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO).
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
María Isabel Carranza Mora	Representante suplente del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO).
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Adriana Segura Ávila	Asesora técnica, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitados

Guiselle Alpízar Elizondo	Viceministra, Viceministerio Académico.
Álvaro Artavia Medrano	Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Ana Catalina Carvajal Granados	Subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Omar Guzmán Alvarado	Asesor nacional de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del Día.

II. Solicitud de autorización para el ingreso y permanencia en sesiones Ordinarias del Consejo Superior de Educación los lunes 09, jueves 12 y lunes 16 de febrero, a cargo de la presidencia.

III. Presentación de las recomendaciones técnicas a partir de los resultados Programme for International Student Assessment (PISA), a cargo de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

IV. Designación de los nuevos miembros del Consejo Superior de Educación a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos.

V. Informe de Comisiones.

V.I Comisión de Planes y Programas.
V.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

VI. Correspondencia.

VII. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del Orden del Día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Iniciamos la Sesión Ordinaria número ocho-veinte veintiséis de este lunes nueve de febrero del veinte veintiséis al ser las cinco y treinta de la tarde en modalidad virtual. Hoy en el Orden del Día tenemos la discusión del Orden del Día, la solicitud de autorización para el ingreso hoy, a partir de hoy, ¿por dos semanas don Rodolfo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Una semana y media.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Una semana y media nos va a acompañar doña Adriana Segura en sustitución de doña Silvia. Ahora les pido ahí el favor por el ingreso. Hoy tenemos la presentación de las recomendaciones técnicas a partir de los resultados de PISA a cargo de la Dirección de Gestión de Calidad. Tenemos designación de los nuevos miembros del Consejo Superior de Educación a la Comisión de Planes y Programas, Leyes y Reglamentos. Hoy tenemos informes de Comisiones, correspondencia, asuntos varios, si lo tienen a bien, les pido aprobar el Orden del Día.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Un momentito. Cinco. Don Gustavo. Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-36-8-2026

Aprobar el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria número ocho del dos mil veintiséis, celebrada el lunes nueve de febrero del dos mil veintiséis.

ARTÍCULO II

Solicitud de autorización para el ingreso y permanencia en sesiones Ordinarias del Consejo Superior de Educación los lunes 09, jueves 12 y lunes 16 de febrero

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y le solicito la autorización para el ingreso y permanencia en las sesiones del Consejo Superior de Educación de la señora Adriana Segura Ávila hoy, el jueves doce, el lunes dieciséis.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Nada más.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Esos días. Les pido por favor aprobar el ingreso de la compañera para estos días, quien estará sustituyendo a doña Silvia.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-37-8-2026

Autorizar a la señora Adriana Segura Ávila para brindar apoyo técnico-administrativo en el desarrollo de las sesiones del Consejo Superior de Educación el lunes 9, jueves 13 y lunes 16 de febrero.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Rodolfo que ingrese a doña Silvia para que nos colabore con toda la logística.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Adriana.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adriana, perdón,

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Listo. Ya, no, ahora sí ya tenemos a doña Adriana, ella nos va a ayudar con la asistencia y con las presentaciones cualquier cosa las tengo aquí.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto. Saludos doña Adriana, espero que esté muy bien. Bienvenida.

Señora Adriana Segura Ávila: Muchas gracias, buenas tardes.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Un gusto tenerla por acá.

ARTÍCULO III

Presentación de las recomendaciones técnicas a partir de los resultados Programme for International Student Assessment (PISA)

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al siguiente punto que tiene que ver con la presentación de las recomendaciones técnicas a partir de los resultados de PISA a cargo de la Dirección de Gestión Evaluación de la Calidad para esto les voy a pedir que me autoricen el ingreso de la viceministra académica, doña Guiselle; a don Álvaro Artavia, el director de Gestión Evaluación de la Calidad; así como a doña Catalina, la subdirectora de Gestión y Evaluación de la Calidad y don Omar Guzmán Alvarado, asesor nacional de la misma dirección. Si lo tienen a bien, por favor, me autorizan el ingreso de las y los compañeros.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Manuel.

Reposición
Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ahí está. Siete votos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Johnny.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y don Johnny, sigue la manita levantada.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, tiene la manita.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, señor aquí la tengo levantada.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-38-8-2026

> *Autorizar el ingreso de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Académico, el señor Álvaro Artavia Medrano, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la señora Ana Catalina Carvajal Granados, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y el señor Omar Guzmán Alvarado, asesor nacional de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.*

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johnny. Le pido don Rodolfo, por favor ingresar a las y los compañeros.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí señor, permítame.

Los invitados proceden a ingresar a la sala.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Como les comentaba a los compañeros del Consejo, hoy nos vienen ustedes a presentar las recomendaciones técnicas a partir de los resultados de PISA. Doña Guiselle, te doy la palabra para que nos hagan la introducción y adelante. Gracias.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias, buenas noches, estimado señor ministro, señores, señoras, miembros del Consejo Superior de Educación. Un saludo cordial para don Álvaro, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad; para doña Ana Catalina Carvajal, subdirectora; para don Omar Guzmán; doña Adriana, mucho gusto. El objetivo de hoy es presentarle las recomendaciones técnicas a partir de los resultados de PISA que han sido, han estado a cargo de la Dirección de Evaluación de la Calidad y es muy importante que ustedes como Consejo puedan conocer el análisis complementario de los principales resultados en el dos mil veintidós para Costa Rica, donde ustedes pueden ver los desempeños en matemáticas, lecturas, ciencias que nos permite estos hallazgos tomar medidas, ajustar el currículo que en este momento está en construcción y que son importantes para ver todo lo que es el ámbito de bienestar estudiantil, la equidad, clima escolar, el uso de la tecnología, pensamiento creativo, alfabetización financiera, entre otros. Es por lo que ahora le solicito don Álvaro iniciar la presentación y gracias por la oportunidad. Buenas noches, adelante.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a..., perdón doña Guiselle, don Alberto, ¿está la presenta o se la compartimos nosotros?

Señor Alvaro Artavia Medrano: Si ustedes nos ayudan compartiéndolas.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Si señor.

Señor Alvaro Artavia Medrano: Se lo agradecemos mucho.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Con mucho gusto, permítame un segundito.
Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias, don Rodolfo.
Señor Alvaro Artavia Medrano: Buenas noches, señor ministro, señores, señora viceministra académica y señores del Consejo Superior de Educación. Saludo a la señora subdirectora y al coordinador técnico de educación formal, Omar Guzmán. Para nosotros es un gusto poder estar en esta sesión que trata sobre la presentación de las recomendaciones técnicas a partir de los resultados de las llamadas pruebas PISA, que es del Program for International Student Assessment, que están a cargo de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quien por el Decreto treinta y ocho ciento setenta, se le ha encomendado brindar todo el soporte técnico para la realización de estas pruebas, específicamente en lo que es la participación del país en ellas. Lo primero que querríamos llamar la atención es, ¿y por qué estamos aquí de nuevo? Porque como lo dice la tercera viñeta, en el Acta cuarenta y dos guion dos mil veinticuatro del Consejo Superior de Educación, se consigna la presentación del informe de pruebas PISA por parte de nosotros y en ese momento nosotros hablábamos de lo que nos ofrece las pruebas PISA, específicamente en las áreas evaluadas que son matemática, lectura y ciencias, enfatizando específicamente en, cuál es el enfoque, porque cada una de las partes de este estudio tiene un enfoque en cada ciclo y ahorita vamos a hablar sobre eso. El motivo principal, lo que justifica nuestra presencia acá es que el informe doce guion dos mil veinticuatro de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, llamada procesos de prueba PISA, trae una recomendación que es la cuatro punto dos que específicamente dice: "Elaborar y presentar ante el Consejo Superior de Educación un informe final con el análisis, seguimiento y evaluación de los resultados de las pruebas PISA, el cual deberá incluir al menos recomendaciones sobre las áreas que así lo requieran." Estamos ya en el cumplimiento de esta segunda parte, que es la inclusión de recomendaciones técnicas a partir de lo que estas pruebas nos dicen. El propósito sería: "Poner a disposición del Consejo Superior de Educación un análisis complementario de los principales resultados de PISA dos mil veintidós para Costa Rica, considerando no solo el desempeño en matemática, lectura y ciencias", que ya lo hicimos, "sino hallazgos de suma relevancia sobre bienestar estudiantil, equidad, clima escolar, uso de tecnologías, pensamiento creativo, alfabetización financiera", lo cual viene a configurar una serie de trayectorias educativas, pero que sobre todo nos "aportan evidencia clave para comprender desafíos estructurales del sistema educativo en lo que es el ámbito nacional. Con base en dichos resultados, proponemos recomendaciones concretas y técnicamente fundamentadas que apoyan la toma de decisiones en ámbitos propios del Consejo, tales como la orientación general de la enseñanza oficial, la revisión curricular y el fortalecimiento de la calidad educativa," dicho esto deberíamos de tener adelante, deberíamos de tener una serie de consideraciones iniciales lo primero: PISA se desarrolla cada tres años y Costa Rica participa desde el año dos mil diez. En el dos mil diez se llevó a cabo lo que se llamaba el año, "el ciclo dos mil nueve plus", que es para aquellos que no lo hubieran podido hacer en el dos mil nueve, fue un grupo de países, un grupo pequeño y se le extendió al año siguiente para que comenzaran la participación, quiere decir que Costa Rica ya tiene larga trayectoria participando en PISA. La otra parte que es importante es que PISA no es una evaluación basada en contenidos curriculares, no es el cumplimiento de programas sino en el manejo de los conocimientos y las habilidades desarrolladas, pero en situaciones que se dan en un

contexto determinado, Pisa en algún momento le llamó "habilidades para la vida" y es cómo utilizamos el conocimiento escolar en la resolución de ciertas situaciones. Ante todo, deberíamos aclarar, PISA no está basada estrictamente en el currículo de cada país; número dos, no es una prueba repetitiva, memorística, en ese sentido de lo reiterativo y número tres, se basa en cuáles son los conocimientos y las habilidades que se han desarrollado, pero para utilizar en diversas situaciones. El tercer aspecto es que, PISA toma en cuenta únicamente estudiantes que tienen alrededor de quince años en el momento en el que se aplica en cada país, esto quiere decir que nosotros debemos matricular a las personas que, en determinado rango de fechas, cumplen con quince y unos, quince y algunos meses en el momento de aplicación tomar esas medidas preventivas para que den cuenta de los estudiantes en esa edad. No es una prueba en noveno año, porque en nuestro sistema educativo hay estudiantes que ya sea en sétimo, en octavo, en noveno propiamente y hasta en décimo tienen esa edad. No nos da cuenta tampoco de un año, el primer año del sistema educativo específico, sino en un rango de edades. El cuarto aspecto es que PISA brinda resultados al sistema, pero no lo hace a nivel individual ni tampoco por centro educativo, por la forma en la que está configurada la muestra. Además de esto, es importante que afirmemos que PISA realizó un estudio piloto en el año dos mil veinticuatro, en el año dos mil veinticinco se lleva a cabo la aplicación definitiva, pero que los resultados todavía no están disponibles. ¿Por qué? Porque es un análisis global, es un análisis mundial que, a fin de cuentas, conlleva muchísimo tiempo la elaboración de informes, son varios volúmenes, no es solo uno, sino que nos da un informe de las tres áreas evaluadas y, además de todo, nos dan cuenta de otros dominios específicos y de factores contextuales. ¿Cuándo tendríamos la primera información de PISA?, a finales de este año; durante el dos mil veintisiete se van a seguir desarrollando otros informes y en el dos mil veintiocho va a ser el piloto para en el dos mil veintinueve tener la aplicación definitiva nuevamente; si ustedes ven esta vez va a ser un..., cada cuatro años y no cada tres como los que ya teníamos hasta el momento. El esquema de presentación para nosotros va a incluir tres momentos: Vamos a dar la recomendación de primero, después de esto vamos a decir en qué nos basamos y cuáles son los hallazgos de PISA dos mil veintidós, después vamos a decir las implicaciones que tiene para el país y hacer un cierre en cada una de las diez recomendaciones de qué es lo que nosotros proponemos basándonos en evidencia de estas pruebas PISA para ver por qué es que comenzamos con cada una de las recomendaciones. Comencemos con esta primera recomendación. Lo que nosotros proponemos técnicamente es: Reformular integralmente el programa de matemática, lo cual constituiría una actualización estructural basada en evidencia. Tres aspectos nos permitirían resumir los hallazgos de PISA dos mil veintidós, el primero de ellos es: Que Costa Rica obtuvo trescientos ochenta y cinco puntos en matemática en PISA dos mil veintidós, muy por debajo del promedio de la OCDE, que era de cuatrocientos setenta y dos puntos. Además, únicamente el veintiocho por ciento del estudiantado alcanza al menos el nivel dos, frente a un sesenta y nueve por ciento, ahí perdón por la conversión del archivo que nos da este error, que dice seis G es sesenta y nueve por ciento que es el promedio de la OCDE. Este nivel es el mínimo de seis niveles que nos permite ver que, la resolución de problemas matemáticos con un razonamiento muy básico, y si nosotros observamos esto es muy coherente con la Prueba Nacional Estandarizada, que desde el dos mil veintitrés nos viene diciendo que en el nivel básico hay un gran porcentaje de la población estudiantil

desde sexto año de primaria y que lo que hacen es resolver problemas totalmente básicos, donde con datos explícitos que no involucren mayor lectura crítica y esto el hecho de tener a una población estudiantil costarricense en estos niveles nos está reflejando algo, y es que hay dificultades para interpretar información cuantitativa, para seleccionar estrategias de resolución y además, para aplicar conocimientos matemáticos en situaciones reales, pero un dato todavía más alarmante es que apenas el cero punto dos por ciento de estudiantes costarricenses se ubica en el nivel quinto, pero ninguno en el nivel sexto, acuérdense que son seis niveles, en Costa Rica estamos del dos para abajo y en los niveles cinco y seis es el cero punto dos por ciento de toda la población, esto nos está evidenciando que hay limitaciones del sistema para desarrollar el pensamiento matemático de carácter superior o avanzado. Don Omar, le agradezco que nos ejemplifique esta situación, por favor.

Señor Omar Renato Guzmán Alvarado: Gracias, don Alvaro, buenas tardes a todos nuevamente. En pantalla tenemos un ejemplo del programa de estudios que si bien el enfoque, como ustedes ya lo han visto, es la resolución de problemas en la vida cotidiana, en la vida real, este problema que es parte de las indicaciones puntuales, que es donde se le dice el docente cómo abordar la temática, es, simplemente una sustitución de valores que el muchacho lo puede hacer con calculadora, pero ahí queda solamente en el cálculo, solamente nos quedaríamos ahí, mientras que este sería un ejemplo que nos da PISA, donde se le presenta una situación real al estudiante, tiene una calculadora como un tipo Excel donde él puede ingresar los valores y al final no solamente es el cálculo per se sino que debe tomar una decisión, debe interpretar los resultados y es básicamente lo que nos está solicitando PISA como para un nivel dos, aproximadamente seríamos con este ejercicio. Vean la diferencia entre lo que plantea el programa y lo que nos solicita PISA en este caso. Don Alvaro.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Gracias. ¿Qué implicaciones tiene esto para el país?, la evidencia acumulada sugiere que el programa de estudio vigente de matemática no ha generado mejoras sostenidas en el aprendizaje, lo cual compromete el desarrollo de competencias funcionales en una generación completa de estudiantes. No nos olvidemos que este programa de matemáticas comenzó a regir a partir del año dos mil doce. Quiere decir que ya es el año decimocuarto que tiene este programa de aplicarse con algunas transiciones que hubo en su momento. Sin embargo, no tendríamos que decir tanto que sea un asunto de lo..., del tiempo que ha transcurrido, el problema no es tampoco solo de implementación, sino de diseño y de gobernanza curricular. El programa no logró arraigo en el personal docente, recordemos que en el dos mil doce se tuvieron que dar una serie de capacitaciones porque eran temas que los mismos docentes desconocían al no formar parte de los planes de la formación inicial de estos docentes, además, perdón, además, el programa pretendió ordenar metodologías, pero no consolidó nunca cambios efectivos en el aula y tampoco se tradujo en mejores resultados ni a nivel nacional ni a nivel internacional. A partir de todo esto, nosotros recomendamos: "Disponer la reformulación integral del programa de matemática con actualización técnica y pedagógica centrada en competencias medibles, progresiones claras por nivel y orientaciones didácticas realistas para el aula costarricense," pero que además nos permitan resolver situaciones en un contexto, no nada más quedarnos como ahora Omar les explicaba, en una tabla de valores que con sustitución de un criterio ya se obtienen las respuestas, sino que PISA va más allá y lo que nos dice es «tenemos esto, los cálculos se los va a dar una hoja de cálculo o una

calculadora, pero tome decisiones con base en los datos», sin embargo, este proceso de reformulación debe establecer criterios obligatorios de rediseño, mecanismos de consulta técnica y validación, y un cronograma oficial de actualización y que eso sea desde el MEP, en vez de ser externo al MEP. La segunda recomendación es: "Establecer la lectura y la escritura como competencias transversales en todas las asignaturas del currículo nacional. ¿Cuáles son los hallazgos de PISA dos mil veintidós?, Costa Rica en el área de lectura, acuérdense que PISA no mide escritura mide solo lectura, Costa Rica en el área de lectura obtuvo cuatrocientos quince puntos y la OCDE tuvo un promedio de cuatrocientos setenta y seis, esta diferencia evidencia desafíos en comprensión lectora, que van más allá del nivel literal, particularmente en habilidades de integración, inferencia, interpretación crítica y en evaluación de información ¿Por qué? Porque en el marco de PISA la lectura no se entiende como decodificación, sino como capacidad de comprender textos complejos, identificar intenciones, argumentar y evaluar evidencia que son competencias necesarias en el entorno digital actual. ¿Qué implicaciones tiene esto para el país? "Que la lectura no puede analizarse de forma aislada, ya que su desarrollo está estrechamente vinculado con la capacidad de producir textos," ¿por qué?, porque "escribir obliga a organizar ideas, a construir argumentos, a justificar posiciones y a usar evidencia, lo cual fortalece la comprensión de la lectura. El bajo rendimiento en lectura sugiere un desafío más amplio de alfabetización académica, que incluye la debilidad en la escritura estructurada y en la comunicación escrita formal," ¿qué es lo que sucede?, que "las debilidades en lectura crítica y escritura están afectando el desempeño en todas las áreas del currículo," y agregaría, «y en todos los niveles y ciclos de nuestro sistema», "reducen la capacidad del estudiantado para aprender autónomamente y limitan el desarrollo de pensamiento crítico y de participación ciudadana." La Prueba Nacional Estandarizada, nos refleja esto cuando ya se requiere una comprensión de lectura, que es, a lo largo de todos los componentes donde se solicita, tenemos grandes desafíos todavía por enfrentar, porque nuestros estudiantes no están superando o no están llegando a los niveles intermedios, sobre todo avanzado, que es donde más deberían mostrar una comprensión de lectura fuerte. A partir de esto lo que recomendamos es: "Emitir una política educativa nacional que establezca la lectura crítica y la escritura argumentativa como competencias transversales obligatorias en todo el currículo nacional con estándares claros por nivel orientaciones didácticas y con mecanismos de evaluación articulando esas competencias con la implementación de la prueba nacional de producción de texto escrito." Creo que esta segunda recomendación ya tenemos bastante avance. El jerarca incluso ha comenzado desde el año anterior con una aplicación piloto que hemos desarrollado desde la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, sin embargo, aquí los esfuerzos son muchos, la lectura y la escritura no se pueden ver de manera aislada, no son solo componentes de la asignatura español, sino que tienen que ser transversales a todas las áreas y asignaturas curriculares. Adelante, doña Ana Catalina.

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Sí, señor, muchas gracias. Primero, deseo hacer del conocimiento de todos, que me es imposible encender la cámara porque no comprendo por qué no funciona, pero vamos a ver. Continuando con las recomendaciones y los hallazgos producto de este estudio PISA dos mil veintidós, me corresponde ahora presentarles lo que tiene que ver con la enseñanza de las ciencias. La recomendación iría en la línea de "fortalecer la enseñanza de las ciencias basada en la indagación, análisis de

datos y razonamiento científico. Hallazgo Pisa dos mil veintidós, Costa Rica obtuvo cuatrocientos once puntos en ciencias, mientras que la OCDE alcanzó cuatrocientos ochenta y cinco puntos." Aquí notamos que es constante la ubicación de los estudiantes con respecto a la media que se obtuvo para el resto de los países sobre OCDE. Refleja dificultades en razonamiento científico, interpretación de evidencia, comprensión de fenómenos y uso de información científica para tomar decisiones, "PISA mide capacidad para explicar fenómenos científicamente, evaluar investigaciones y utilizar datos no a partir de la memorización de contenidos," como hemos escuchado que sucede en las otras áreas evaluadas. ¿Qué implicaciones tiene esto para el país? "Debilita la formación para sectores STEAM," que es una de las áreas de punta de lanza en los que se han abocado a los esfuerzos de muchos sectores para fortalecer la enseñanza de estas áreas, pero "limita las capacidades ciudadanas para comprender temas críticos en los que podemos abordar asuntos de salud pública, ambiente, energía y tecnología." Afecta la innovación y la productividad" que son tan..., son elementos medulares dentro de lo que es la economía y desarrollo del país. A partir de esto qué se recomienda: "Fortalecer la enseñanza de la ciencia basada en la indagación, el análisis de los datos y razonamiento científico. Revisar los planteamientos curriculares actuales y su necesidad de reforma para que la enseñanza de la ciencia se enfoque en la capacidad de explicar fenómenos científicamente, evaluar investigaciones y utilizar datos, no memorización de contenidos. Recomendación cuatro: Enfatizar la permanencia estudiantil," siempre y cuando esté acompañada del debido seguimiento y apoyos para aprendizajes de calidad. "Hallazgo PISA dos mil veintidós, Costa Rica reporta aproximadamente diecinueve por ciento de los estudiantes que han repetido al menos un grado frente al nueve por ciento que lo hacen los países del resto de la OCDE. La repetición se asocia en PISA con trayectorias de rezago, baja motivación y mayores probabilidades de abandono, además de representar un costo significativo para el sistema educativo. El rezago no es un fenómeno aislado, sino acumulativo. Cuando un estudiante no alcanza aprendizajes esenciales en matemática, lectura o ciencias, el rezago se arrastra en los niveles posteriores, dificultando la progresión curricular y provocando repetición, ausentismo y pérdida de permanencia ¿Qué implicaciones tiene para el país? La repetición no resuelve el problema estructural del aprendizaje y puede agravar exclusión y desigualdad. Implica pérdida de tiempo educativo y de recursos. En muchos casos, la repetición se convierte en una medida que prolonga la permanencia en el sistema sin resolver el problema educativo de fondo. A partir de esto, ¿qué se recomienda?: Considerar el establecimiento de una Política Nacional orientada a fortalecer la permanencia estudiantil con aprendizajes de calidad, estableciendo que la repitencia debe ser una medida precedida por mecanismos obligatorios de seguimiento, apoyo curricular real, recuperación efectiva de aprendizajes esenciales." En otras palabras, que el estudiante que esté en esa situación tenga un acompañamiento permanente durante todo el curso lectivo. "Recomendación cinco: Aprobar las reformas al REAC acerca de la regulación y uso de celulares y otros dispositivos. Hallazgo PISA dos mil veintidós, en Costa Rica solo alrededor del doce punto siete por ciento del estudiantado está en centros educativos donde se reporta que no se permiten celulares en el recinto escolar, PISA dos mil veintidós analiza el uso el impacto del uso de la tecnología en el aprendizaje y evidencia que el acceso sin regulación suele asociarse con distracción, menor concentración y deterioro de hábitos de estudio, especialmente en los adolescentes ¿Qué implicaciones tiene esto para el país? La

ausencia de regulación puede agravar el bajo rendimiento, la convivencia digital conflictiva, ciberacoso y afectaciones al bienestar socioemocional que afectan la permanencia estudiantil" ¿A partir de esto, ¿qué se recomienda?: "Aprobar las reformas al REAC acerca de la regulación del uso de celulares y otros dispositivos electrónicos a partir de la evidencia presentada. Recomendación seis: Incorporar bienestar estudiantil como componente formal de calidad educativa. Hallazgo PISA dos mil veintidós: Incluye un conjunto robusto de indicadores de bienestar, motivación, ansiedad académica y sentido de pertenencia. En Costa Rica, un dato crítico asociado al bienestar y continuidad es que el setenta por ciento del estudiante reportó cierres de edificio escolar por más de tres meses frente al cincuenta y un por ciento a del resto de países de la OCDE. Este tipo de interrupción prolongada está asociada a una pérdida de aprendizaje y debilitamiento del vínculo escolar. Implicaciones para el país: Sin bienestar y permanencia, pertenencia, perdón, aumenta el ausentismo, desmotivación y abandono. El sistema puede invertir en currículum sin lograr impacto si no atiende la dimensión socioemocional," son definitivamente elementos que tienen que ir de la mano. "A partir de esto, se recomienda: "Establecer el bienestar estudiantil como un eje formal de calidad educativa y de Política Nacional. Recomendación siete: Fortalecer el tiempo efectivo de aprendizaje y continuidad pedagógica. Hallazgo PISA dos mil veintidós. Costa Rica reportó en PISA que el setenta por ciento de estudiantes experimentó cierres escolares superiores a tres meses." Recuerden que el dato que habíamos visto era que el resto de los países de la OCDE era de un cincuenta y un porciento. "PISA evidencia que la interrupción del tiempo de instrucción se traduce en pérdida acumulativa de habilidades básicas, especialmente en matemática y lectura y que su efecto se mantiene incluso años después. Implicaciones para el país: Sin estrategias de continuidad y recuperación, se consolidan cortes en el rezago permanente, aumentando la desigualdad y debilitando el rendimiento nacional. A partir de esto, ¿qué se recomienda? Aprobar lineamientos nacionales de continuidad pedagógica y recuperación obligatoria de aprendizajes esenciales." Muchas gracias.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Don Omar, por favor.

Señor Omar Renato Guzmán Alvarado: Gracias. don Alvaro. Continuamos con la recomendación número ocho que es: "Institucionalizar el pensamiento creativo como competencia trascendental en la población estudiantil. En PISA dos mil veintidós se me dio lo que es el pensamiento creativo, como los estudiantes pueden resolver distintos problemas y Costa Rica reporta condiciones favorables. Un ochenta y cuatro por ciento del estudiantado considera que su profesorado valora la creatividad y setenta y siete por ciento que se les brinda un tiempo para soluciones creativas durante el desarrollo de las lecciones. Sin embargo, un cuarenta y dos por ciento indica que percibe la creatividad como una capacidad difícil de cambiar, lo cual debe las creencias limitantes y oportunidades de intervención pedagógica", para poder fortalecer este apartado tan importante en la vida estudiantil y con miras a un futuro laboral cercano de esta población. Las implicaciones para el país, "la creatividad es clave para innovación, adaptación laboral y resolución de problemas complejos", es parte de las habilidades de una dimensión, maneras de pensar que está en la política curricular, como la creatividad, y es una de las habilidades blandas que se requieren principalmente en este siglo en que estamos. "Si no se institucionaliza, queda como una práctica aislada y no como una competencia que se busca desarrollar sistemática" y científicamente a través de la mediación pedagógica durante toda la

trayectoria escolar. "A partir de esto, recomendamos incorporar el pensamiento creativo como una competencia transversal obligatoria en todos los niveles y ciclos del sistema educativo formal del país, con criterios claros de desarrollo en las aulas. La recomendación nueve sería: Fomentar la educación financiera como un eje de la ciudadanía y vida adulta", que también como sociedad nos hace falta mucha información en ese sentido. "En alfabetización financiera, Costa Rica obtuvo cuatrocientos dieciocho puntos y alrededor del cuarenta y tres por ciento del estudiantado no alcanzó ni siquiera el nivel dos, es decir, no domina habilidades mínimas para decisiones financieras básicas como presupuestar, evaluar costos, comprender algunos conceptos de crédito y tomar decisiones responsables," que esto lo hemos reflejado en muchas de las personas actualmente con altos niveles de endeudamiento. "Las implicaciones alta vulnerabilidad juvenil ante el endeudamiento, un consumo riesgoso y exclusión financiera de algún sector de la población, con impacto directo en bienestar familiar y lo que es la sostenibilidad económica. A partir de esto recomendamos fomentar la enseñanza de la educación financiera práctica como eje curricular obligatorio articulado con asignaturas que así corresponden como parte del plan de estudios", podría ser como temáticas y otras asignaturas que se desarrollan a lo largo de la formación del estudiantado. Don Álvaro.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Sí, muchas gracias. En lo que es la recomendación diez recomendamos: "Fortalecer el liderazgo pedagógico de directores de centros educativos como condición de mejora sistémica." ¿Y por qué esto?, porque "PISA dos mil veintidós, además de los puntajes de rendimiento, incorpora indicadores que van evaluando el entorno escolar, el clima institucional y las condiciones que facilitan o limitan el aprendizaje. Una de ellas es la gestión administrativa," evidentemente, "el bajo desempeño de Costa Rica evidencia que el desafío del país no puede explicarse únicamente por el currículo o por el esfuerzo individual del estudiantado, sino por la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de escuelas y colegios para organizar, sostener y monitorear, procesos de enseñanza efectivos. PISA ha demostrado consistentemente que los sistemas educativos que tienen los mejores resultados son aquellos que cuentan con centros donde existe un liderazgo escolar orientado al aprendizaje, prácticas de monitoreo del progreso estudiantil, acompañamiento al personal docente y sobre todo uso de evidencia para la mejora y el fortalecimiento del clima escolar." Esta, a pesar de ser la recomendación décima, no es la menos importante y podríamos aquí continuar con otras, pero sí querríamos detenernos en esta para que la gestión administrativa la podamos entender en el Sistema Educativo Nacional desde la perspectiva de liderazgo pedagógico, las implicaciones que esto tiene para el país es que si no existe ese liderazgo pedagógico y si tampoco está fortalecido, cualquier reforma curricular que se tienda a implementar se hará de manera desigual y no será sostenible en el tiempo. Es necesario reconocer que el liderazgo, no se desarrolla únicamente mediante exigencias normativas, o sea, no es solo creando reglamentos y disposiciones y orientaciones, es que requiere condiciones institucionales, pero formación de estos directores, acompañamiento y herramientas de intervención concretas. Quiere decir que, si no reforzamos la capacidad de directores de centros educativos y, ¡ojo", de los supervisores para que guíen procesos pedagógicos y nos quedamos nada más en aspectos meramente administrativos, lo que tendremos es un Sistema Educativo que va a seguir con respuestas fragmentadas con limitada capacidad para asegurar calidad y continuidad en el aprendizaje y eso no es novedad, esto lo hemos venido viviendo de manera sostenida

porque el director pareciera alejarse de su liderazgo pedagógico y se concentra meramente en la gestión y en la tramitología. ¿Qué recomendamos a partir de esto? "Que se emita una Política Educativa Nacional que fortalezca el liderazgo pedagógico en la institución, estableciendo que los directores de centros educativos y los supervisores deben ejercer un rol activo en la mejora del aprendizaje, que puedan incidir en él, que sean un factor de apoyo, pero garantizando que este rol simplemente mediante la formación, el acompañamiento técnico, el uso de datos y el seguimiento," y no, como le decía, solamente con disposiciones administrativas, no es seguir reglamentando, sino es incidir en los administradores y en sus superiores inmediatos, que son los supervisores, para que el liderazgo pedagógico se convierta en una práctica institucionalizada en el MEP. A modo de conclusión, podríamos señalar lo siguiente: "Primero, que PISA no solo aporta puntajes en lectura, matemática y ciencias." ¿Qué es lo que los medios de comunicación hacen? Decirnos es que Costa Rica bajó dieciocho puntos, es que subió apenas dos y de un ciclo a otro no necesariamente son comparables. Lo que deberíamos más bien es ver cómo esto nos refleja una realidad, pero nos aporta indicadores de bienestar, de clima escolar, de uso de tecnología, de creatividad, de alfabetización financiera, que como ahora Omar les decía, cuánto nos cuesta que no haya una exclusión económica a partir del mal manejo que hacemos de las finanzas por la carencia de una alfabetización financiera, entre otros aspectos, quiere decir que si Costa Rica solo utiliza PISA como un ranking, la comparación con la OCDE o incluso como un promedio nacional, como lo hacen los medios de comunicación, estamos desperdiciando el potencial para orientar políticas públicas y para tomar decisiones estructurales basadas en evidencia. Claro está que nosotros no podemos y en esto la Auditoría nos obliga en la recomendación cuatro punto dos del informe del dos mil veinticuatro, a brindarles una serie de recomendaciones técnicas a partir de los resultados, pero si ustedes se ponen a ver, son cambios muy profundos, son cambios que le competen no a la dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, quienes nos damos a la tarea de reportar y de brindar evidencia empírica, sino que le competen a varias direcciones del Ministerio de Educación, quienes evidentemente como parte de las recomendaciones están invitadas muy formalmente a poder tener su aporte en la calidad, no solo de los aprendizajes, sino de la educación en general, evidentemente, cuando hablamos de la permanencia, ahí tenemos a la UPRE. Cuando hablamos de reconocer la parte del bienestar emocional, tenemos a vida estudiantil. La formación de directores y también del personal docente está el IDP y las reformas curriculares en la Dirección de Desarrollo Curricular, pero nosotros hemos querido contribuir no solamente dándole recomendaciones que surgen de la interpretación de los volúmenes de resultados que nos da PISA, sino que hemos realizado algunos aportes muy puntuales; el primero de ellos es todo lo que es la logística para la aplicación tanto definitiva dos mil veinticinco como la anterior que tuvimos en el piloto dos mil veinticuatro. Aquí está la muestra de dos imágenes que les dimos a cada uno de los centros participantes en la muestra, le dijimos: - el Centro Educativo aplica PISA dos mil veinticinco, pero posicionamos una frase que era "represento a Costa Rica en PISA" - y eso lo pusimos en algunos rótulos, en algunos letreros en los centros educativos participantes, les hicimos un gafete a los aplicadores y lo que promovimos ante todo en los mensajes de las autoridades ministeriales fue el orgullo de representar al país en un estudio internacional, esto en contraposición a la falta de cultura evaluativa en el país, a los sectores que todavía indican que las pruebas son un mal

innecesario a lo cual rotundamente nos oponemos nosotros, a las prácticas, incluso lamentables en aulas y en padres y madres de familia que dicen: - si ese examen no tiene puntos y si la nota no vale, no lo haga, no vale para nada, no le van a dar los resultados, ya usted se va -. Es que los exámenes o las pruebas como nos hemos llamado últimamente no son una autopsia, lo que nos deberían es reflejar no solo la realidad de un momento dado, sino que nos deberían dar la evidencia para las generaciones que continúan, no solo la logística, sino que aportamos con la parte técnica, específicamente con lo que fue la calificación de todos los ítems de respuesta abierta. Y nos dimos a la tarea de compartir con la Dirección de Desarrollo Curricular las guías docentes para el Desarrollo de Competencias que fueron elaboradas desde la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Tomamos ítems que se llaman liberados, porque hay que recordar que las pruebas PISA son cautivas, a diferencia de las nacionales y elaboramos una guía de cómo el docente podía estar siendo partícipe para que no haya sobrecarga laboral, para que no sea algo externo al currículo, sino más bien integrándolo en el desarrollo de las aulas, pero potenciándolo con ítems de mayor complejidad cognitiva. Y finalmente, hicimos prácticas con ejercicios para la evaluación PISA, siempre en cada una de las tres áreas y siempre con el logo de "represento a Costa Rica en PISA", lamentablemente esto no siempre llegó a tiempo, no siempre tuvo la cobertura y si requerimos que el material no solo se produzca desde la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, sino desde otras direcciones involucradas y también desde los departamentos de asesoría pedagógica de las diferentes direcciones regionales de educación. Por nuestra parte, esto ha sido un recorrido por las recomendaciones técnicas. Es importante recordar que PISA dos mil veintidós fue un ciclo que tuvo una particularidad, se desarrolló inmediatamente después de la pandemia y esto hace que cuando nos hablaban de que es que hay un asunto de permanencia en las aulas, los estudiantes ahí mismo reportaban es que «mi educativo se cerró», sin embargo, el cierre fue mayor en Costa Rica que en el promedio que se sacó en la OCDE. El clima escolar se ve como un indicador digno de ponerle atención, la alfabetización financiera, eso además de los cambios que sí tendrían que incidir directamente en lo que es la parte curricular. Sin más está la presentación por parte de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, estamos totalmente anuentes y con la mayor de las disposiciones para escuchar recomendaciones de su parte, algunas observaciones o consultas que tengan a bien plantearnos. Les agradecemos mucho la atención y siempre estamos a la orden.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Álvaro, a doña Guiselle y a todo el equipo. Ahora la palabra consultas. Por ahí veo a don Javier con la mano levantada.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, muchas gracias, señor ministro, y un saludo cordial a doña Guiselle, a don Álvaro, doña Catalina por esta importantísima..., a don Omar, por esta importantísima presentación derivada del informe de PISA. En esto, más que hacer consultas, me gustaría hacer una reafirmación de puntos importantísimos que mencionan los compañeros en esta presentación. Es clarísimo que hay decisiones por tomar, ya lo mencionaba en el punto uno respecto al programa de estudios de matemática y posteriormente lo referente a la lectoescritura o la..., perdón, la comprensión lectora como un aspecto transversal de todas las asignaturas y lo referente al modelo de indagación en ciencias y liderazgo pedagógico, entre otras cosas. Esto me parece que es fundamental. Son aspectos que debemos repensar y tomar decisiones. Acá tal vez un punto importante

que no puedo dejar pasar y es la necesidad de proponer un proceso totalmente serio, intencionado de capacitación y formación docente para que pueda llegar y puedan llegar los docentes a las aulas con total conocimiento y dominio de determinadas herramientas que les posibilite generar aprendizaje en los estudiantes con prácticas que tengan evidencia científica y que funcionen en términos de aprendizaje, pero como les decía, eso es propiamente un asunto de tomar decisiones. Me gusta..., me parece que en el contexto del Consejo Superior de Educación no solo es recibir informes, sino decir, por ejemplo, para ese aspecto número uno - en plazo de un año se le solicita -, por ejemplo, - a la Administración presentar un rediseño del currículum o el programa de estudios de matemática de acuerdo a estos datos brindados en este informe -, o por ejemplo, - en término de noventa días, presentaron un plan piloto para el mejoramiento de las habilidades de liderazgo pedagógico en los docentes -. Lo que quiero acá es hacer un llamado, los datos están muy claro, la información es muy real, pero implica toma de decisiones, más que simplemente que esto quede en un informe, es decir ¿qué vamos a hacer después de esto? Ya el qué está muy claro, pero cuándo y cómo vamos a cristalizar todo esto en decisiones que sean reales y tangibles y que posibilitan la mejora, por ahí viene mi llamado. Reafirmo todos estos puntos que menciona mencionan los compañeros son claros y fundamentales desde una perspectiva de mejora, pero no pueden quedar simplemente en un documento más que nosotros damos aquí por recibido y no se toman decisiones. Me parece que deben derivar acuerdos del Consejo hacia la Administración con plazos establecidos, con métricas, con presupuestos, con responsables que posibiliten que esto pase de la teoría a la acción, porque si no estaríamos desperdiciando como lo dijo bien don Álvaro, datos valiosísimos que nos brinda PISA, trabajo muy arduo que realizan los compañeros y al fin y al cabo perpetuamos prácticas en el aula que no funcionan y que ya sabemos, la evidencia nos lo dice que no funcionan y seguimos viendo como nuestros estudiantes se egresan sin tener las los conocimientos, las habilidades, las competencias que requieren para..., y no solo continuar su trayecto educativa, sino deberá disertarse como ciudadanos pensantes, críticos, creativos y activos en un escenario que lo requiere cada día más. Esa sería mi participación. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, compañero. Le doy a palabra el equipo, no sé, don Alvaro, doña Guiselle. Gracias, don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Un gusto.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Adelante, don Álvaro.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Sí, muchas gracias. Efectivamente, creo que, como bien lo dice Javier, hay decisiones por tomar. Nosotros aquí incluso presentamos un extracto, pero le quisimos dar hallazgo que implica para el país y lo que creo es que esta cadena es la que nos compromete a tener que recibir por parte de ustedes algunas orientaciones que sean vinculantes al Sistema Educativo, que tengan plazos que no pueden ser muy largos, el Sistema Educativo no aguanta más, no puede esperar más y siempre es muy incómodo tener que ser como la entidad que entrega resultados, pero que espera a que los demás se ejecuten. Sin embargo, creo que es con el concurso de todos poniéndonos de acuerdo, atacando lo que es la formación permanente, ya les decía que, en el caso de matemáticas, una reforma muy sonada, pero que no tenía ni siquiera las bases de la formación inicial y creo que eso ya era como..., lo diría el mismo libro La Crónica de una Muerte Anunciada, que las reformas se originen en el MEP, en el seno consultivo del personal docente, nos

haría que tengamos menos programas con temas tan desconocidos y que no necesariamente sean de la utilidad para la vida, con enfoques que incluso en el dos mil doce no eran novedad, porque la resolución de problemas ya está desde el mil novecientos ochenta, pero ¿por qué no la hemos logrado consolidar en el país? Creo que es algo que nos debería llamar mucho la atención.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Buenas noches de nuevo. En realidad, para todo un agradecimiento enorme, a doña Guiselle y el equipo de la Dirección de Gestión de Educación de la Calidad. Voy a hacer eco de las palabras que expresaba don Javier como miembro del Consejo y creo que es reiterativo, don Álvaro y compañeros, señora viceministra, la situación de que en lo particular le agradezco al Departamento o al..., perdón a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad por traernos los informes y he sido reiterativa, creo que esta es como la cuarta vez que lo manifiesto, el problema no es Dirección de Gestión e Evaluación de la Calidad necesitamos poner esto que nos están viniendo a traer el día de hoy y en días anteriores ya en una situación de un plano desde la perspectiva curricular y sobre todo desde la parte de mediación pedagógica y esa parte de seguimiento y evaluación que necesitamos, estamos en una transformación y creo que la Dirección Curricular tiene que ponerse esta camiseta y darse cuenta que hay una serie de investigaciones y de datos urgentes que están trabajando la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y hay que poner y hacer toda lo que corresponda, todo lo que competa para poder realizar investigación y darnos cuenta en realidad qué es lo que estamos haciendo y qué es lo que no estamos haciendo de la mejor forma. Hemos hablado de mediación pedagógica, hemos hablado de la parte de evaluación, hemos hablado de lo que se pretende en los próximos días, que es un cambio en el sentido de trasladar la parte de Pruebas Estandarizadas por componentes a una posibilidad de que se traslade a materia y o por materia y me sigo preguntando, no estoy cuestionando el asunto de si se hace por materia o por componentes, es «si al final de cuentas los muchachos que vayan a hacer las pruebas realmente tienen ese conocimiento para poder aplicarla» y mi gran pregunta no es para don Álvaro y los compañeros, mi gran pregunta sigue siendo para la otra parte del sistema educativo, para la parte Curricular, es ese seguimiento que le estamos dando. Hay un departamento en el Ministerio de Educación Pública que es el Departamento de Investigación, qué pasa con esas investigaciones que se deberían de estar haciendo para la toma de decisiones, y como dijo don Álvaro ahora y lo secundo y don Álvaro, muchísimas gracias, pero ya el sistema educativo no aguanta, no espera más y creo que de una u otra forma sí tenemos una situación de rezago, no la he..., no la hemos podido mejorar seguimos teniendo problemáticas, tenemos jóvenes en este momento de secundaria que no saben leer y escribir, menos hacer un análisis comprensivo y una serie de elementos. La parte lógico-matemática no se lee, no se piensa, no se analiza, sí creo, que esto es una cuestión donde aprovechando alguna toma de decisiones de la parte administrativa, por ejemplo, como hablábamos ahora de la posibilidad de disminuir rangos de matrícula para que los grupos sean más pequeños, ¡ojalá!, que el docente interiorice en conjunto con estas capacitaciones que se están dando y que se van a dar a futuro, que se pueda interiorizar la responsabilidad de estar al frente de un grupo de estudiantes y en esa mejora de calidad educativa que hemos este tenido durante tanto tiempo en una calidad que no es la que deseáramos. Le agradezco la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad por esta por

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

estos informes, pero creo que tenemos que pasar al siguiente plano, y el siguiente plano única y exclusivamente es comenzar a ver a la Dirección de Desarrollo Curricular y todo su equipo trabajando en una mejora con estos resultados, pero ya en blanco y negro en realidad. Así que muchísimas gracias, don Álvaro o y el equipo por el informe, pero sigo esperando más de otras direcciones del Ministerio de Educación Pública. Buenas noches.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, doña Yirlany. Antes de darle la palabra a don Manuel, no sé don Álvaro, doña Guiselle, si quieren o el equipo, quiere comentar algo, lo que decía doña Yirlany.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, doña Yirlany, muchas gracias. Precisamente usted sabe que la Dirección de Desarrollo Curricular en este momento está en todos los procesos de diagnóstico y rediseño de programas de estudio, y es precisamente basados en la investigación, no solo esta, sino las que hace el Departamento de Investigación, que, si bien es cierto, nos han brindado los resultados muy pertinentes y oportunos, es que se están precisamente repensando los programas por competencias. Y sí, efectivamente, desde la Dirección Curricular, se han dado líneas de acción. Es importante que esos resultados llegan a las veintisiete regiones del país. Sí es muy importante ver la conociendo desde el ámbito de aula y esto es algo que venimos insistiendo con los directores regionales, jefes de asesoría pedagógica, porque los resultados les llegan y no pasa nada, siempre creo que seguimos dando lineamientos, seguimos acompañando al docente desde el ámbito, a veces académico, de asesores regionales que llegan, hablan con el director, pero al final no pasa nada, no hay una transformación en el aula, que es donde debe de hacerse. Creo que no es diseñando ni documento ni nada, es haciendo la transformación en el campo y que cada educador pueda ir midiendo, el avance de sus niños, buscando estrategias para la transformación, para la mejor, evaluando, reinventando sus prácticas, pero vamos a tomarlo en cuenta lo que usted dice, vamos a sentarnos, la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Desarrollo Educación de la Calidad para buscar estrategias conjuntas. Son las Direcciones que debemos de trabajar unidas, como también la DRT y Vida Estudiantil, porque como sistema tenemos que enhebrarnos para poder trascender de forma integral los procesos educativos. Muchas gracias. Se lo agradezco mucho tanto a usted como a don Javier y vamos a tomarlo en cuenta. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Guiselle. Don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Buenas tardes, gracias señor ministro. Saludos a la señora viceministra, a los compañeros de que hoy nos han expuesto de una manera tan clara, tan interesante, pero, sobre todo, tan preocupante. Don Álvaro, me surge una pregunta escuchándolo y lo hago con la mejor intención, primero como amigo, pero primero como conocedor de su excelente trabajo, igual que el de quienes hoy lo acompañen. Nosotros venimos como se ha dicho hoy, tomando nota de muchos resultados, pero no corresponde al Consejo Superior de Educación ni a ninguno de nosotros como integrantes decir que no se han hecho las cosas o que no se van a hacer, porque cualquiera nos dirige ¿y qué están haciendo ustedes? ¿Qué están proponiendo ustedes?, porque ya veníamos conociendo en otras intervenciones y a través de la prensa nacional de los resultados de PISA, de la necesidad de proceder al efecto, pero aquí me surge, tengo una gran confusión en materia de evaluación en este momento, no sé, y hablamos de nuevo Reglamento de Evaluación y escuchamos tantas cosas que son contrarias a muchos de los aspectos que

Auditoría Interna M.E.P.

ahí se están planteando, en qué sentido, que me parece que una reforma integral, un Reglamento de Evaluación debe responder a una Política Nacional de Evaluación, primer lugar y esa política no está en el Consejo, no la ha aprobado el Consejo, no la ha recibido el Consejo, pero aquí, como es una competencia muy particular de los expertos en evaluación, que si me lo permite, señor ministro, le pediría don Álvaro criterio y a sus compañeros si lo tienen a bien, no es necesario una Política Nacional de utilización de los resultados de la evaluación a nivel nacional, a nivel regional, de los centros educativos e incorporando como el día de hoy a nivel internacional, no es necesario, don Álvaro, para proceder, para seguir adelante, ya que estamos comenzando el año, centrarnos en una política nacional de evaluación. Estoy escuchando estos días, no nos podemos sustraer del proceso electoral, ahora ya de los dados los resultados, he comenzado a escuchar de gente y de futuros diputados hablando de un replanteamiento total del Consejo Superior de Educación y de una Reforma Constitucional, concluyo que me imagino que ya no faltará que pretendan eliminar el artículo de la Constitución que crea el Consejo, simplemente lo especulo, pero sí lo he escuchado, en otros términos, sigo escuchando al Estado de la Educación con criterios adversos al Consejo Superior de Educación y a su replanteamiento, sigo escuchando el movimiento Mauro Fernández, pidiendo una reingeniería total del Consejo con la eliminación de todos sus miembros y todas sus representatividades para darle oportunidad a otros sectores de la sociedad, en fin tantas cosas, pero me concentro y vuelvo al tema, me concentro en evaluación, don Álvaro, ¿hace falta una Política Nacional, referente que a los resultados de la evaluación que se da en Costa Rica? Gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Manuel. No sé, doña Giselle, don Álvaro.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias. Adelante, don Álvaro.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Sí, muchas gracias, estimado Manuel Antonio, como siempre, un honor y un gusto saludarle. Creo que sí es importante, lo que pasa es que no la pondría necesariamente como un requisito previo, sino que es parte de continuar fomentando en el país una cultura evaluativa y esa cultura evaluativa no se debería necesariamente traducir en una política que sea previa, porque creo que hemos..., en la reforma a lo que ahora llamamos REAC, que incluye la conducta estamos haciendo una serie de propuestas desde la Administración y con el concurso de todos los directores del despacho académico, bajo la orden de la viceministra Académica y evidentemente del señor Jerarca, hemos hecho una propuesta que tenga que ver más con cómo impacta la evaluación en el aprendizaje, cómo la conducta tiene que ver en ello y a partir de ahí comenzamos a entender que la evaluación nos produce evidencia para poder tomar decisiones, porque lo que creo es que, hemos tenido años atrás sistemas educativos que, o lo hacen con base en alguna tendencia, en alguna literatura de moda, como cuando estuvieron las inteligencias múltiples y todo ese tipo de cosas y los estilos de aprendizaje que no tenían mayor asidero teórico, pero basados en datos concretos en datos duros que nos permitieran decir: - el país va por acá - y nosotros podríamos utilizar esto para emitir una serie de políticas, creo que nos hace falta, estimado Manuel Antonio, pero que, insisto, no necesariamente tendría que ser algo previo, lo concebiría más bien como parte de este proceso de reforma y aquí la revisión integral que se ha hecho es casualmente para que podamos tener permanencia estudiantil sin detrimento de la calidad de los aprendizajes,

por lo que lo poníamos como una recomendación. Adicionalmente, tenemos que entender que la evaluación no puede ser un fenómeno que se meta únicamente con el progreso estudiantil. Creo que tenemos que retomar la evaluación de centros educativos. Creo que tenemos que retomar la evaluación de los directores de centros educativos, de sus jefes inmediatos, de los jefes de asesoría pedagógica, de los directores regionales de educación, porque cada vez que nosotros hagamos que la evaluación solo sea evaluación de los aprendizajes, nos va a dar como resultado únicamente una calificación.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Y aquí retomo sus palabras, me parece muy importante el tema de la política evaluativa creo que como como país seríamos uno de los pioneros en allanar el camino a otros sistemas educativos que lo que hacen nada más es emitir lineamientos y con mi experiencia de casi treinta y dos años en el MEP, creo que ya basta de lineamientos y deberíamos pasar a la acción totalmente estructurada, basada en evidencias y que se convierta en política de acatamiento nacional para que tenga estructura, pero, además, sostenibilidad con el tiempo. Lamentablemente, como usted bien lo afirmaba, hay diversos sectores que tienen intereses creados, evidentemente en un órgano constitucional como el Consejo Superior de Educación atacarlo va a ser una herramienta que políticamente vende. Además de ello, atacar la evaluación, no he oído que aquí se quiera tercerizar otros servicios nunca uno oye el desarrollo curricular, la vida estudiantil, la formación permanente siempre es la evaluación, por lo que casualmente es lo que es rentable y lo que a fin de cuentas conforma ciertas estructuras de poder, secundo sus palabras en la necesidad de una política de evaluación que fomente una cultura, pero que desde el mismo MEP se entienda que las pruebas, por ejemplo, no son un mal necesario, sino que son un instrumento que nos brinde información certera para un sistema en el que tenemos más de un millón de personas estudiantes, que no podemos nada más con observarlos o con darle seguimiento, porque los docentes tampoco tienen en dos lecciones la capacidad de estar viendo a estudiantes que cada ochenta minutos cambian en el caso de secundaria, que no es así en preescolar y en primaria, entonces un sistema de evaluación que contemple y que entienda estas diferencias, lineamientos para las pruebas de aula que sean amplios y no restrictivos. Creo que es parte de lo que nos hace falta para poder de manera simultánea y con las reformas propuestas al REAC, que están hechas desde una manera integral, porque nos sentamos los directores a entender el impacto que un cambio tenía en otras áreas de la parte académica y con base en esto, de manera muy responsable, se los pudimos a ustedes ofrecer con todas las justificaciones y fundamentación técnica, es ahí, en la conjunción de las visiones académicas de las reglamentaciones vigentes de sus reformas, donde una política en conjunto con ello tendría sentido desde mi perspectiva.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, don Álvaro. No sé don Giselle o el equipo, si quiere decir algo más para cerrar.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: No, secundo las palabras precisamente que está Alvaro manifestando. Creo que el nuevo, la propuesta del REAC que ustedes tienen en sus manos están para análisis, es una propuesta visualizada desde un ámbito muy integral como sistema educativo, donde la conducta, la evaluación de los aprendizajes y la macro evaluación se enhebran, se enhebran para hacer de este sistema educativo un proceso más científico, donde el docente no solo visualice al niño desde su ámbito

emocional, sino desde su ámbito cognitivo, socioafectivo, psicomotriz, donde pueda medir sus aprendizajes, pueda realimentar el proceso desde el primer día en que el niño llega, pueda hacer un diagnóstico, pueda acompañarlo, pueda ver cómo avanza, pero también cómo desde la mediación apuesto para sacarlo adelante con estrategias innovadoras y creativas, haciendo uso de proyectos, porque al final, cuando logramos una competencia, es cuando nos damos cuenta de que la persona es capaz de poder demostrar por sí sola y poder resolver problemas y poder trabajar en equipo, poder tener un pensamiento crítico para debatir, entre otros. ¿Y eso dónde se hace? En las estrategias de mediación que luego las puedo evaluar. Creo que lo que Álvaro propone es pertinente y oportuno. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Guiselle y muchísimas gracias por la presentación a todo el equipo muy completa y gracias por evacuar las dudas de las y los compañeros del Consejo. Que pasen muy buenas noches, muchísimas gracias por todo y nos veríamos pronto en otra sesión del Consejo. Buenas noches y muchísimas gracias. Hasta luego Guiselle, don Álvaro el equipo.

Agotado el tema en el Orden del Día, se da por concluida la participación de las invitadas. Expresan su agradecimiento al Consejo Superior de Educación, acto seguido, se retiran.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le pido a…

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a proyectar una propuesta de acuerdo, doña Adriana, por favor. Permítame, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Valorando la información, le comentaba al señor ministro, que esa es una posible propuesta, pero ustedes tomarán la decisión si solo es "dar por recibida" o "dar por conocida", como dijo don Javier, sería la siguiente: "Se dan por recibidas las recomendaciones técnicas derivadas del análisis de los resultados del programa PISA con el fin de fortalecer los procesos de mejora continua del sistema educativo y orientar la toma de decisiones en materia de política educativa. Se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen." No sé si les parece o "a la Comisión de Leyes y Reglamentos."

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Es la propuesta de acuerdo para que definamos dónde la trasladamos, si está bien con Comisión de Ples y Programas. Lo que sí es que tenemos que dar por recibido esto, porque es parte del cumplimiento de lo que está solicitando la Auditoría para que la Dirección de Evaluación de Dirección de la Calidad cumpla con esa disposición que les hicieron llegar. Doña Yirlany, adelante.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Gracias, señor ministro. Me parece que para agilizar el proceso con el respeto que merecen los compañeros de la Comisión de Planes y Programas y el resto del plenario, en lugar de trasladar a la Comisión de Planes y Programas, porque ya nosotros lo vimos y hemos estado aquí analizando que los resultados están, me parece que el Consejo debería tomar un acuerdo más bien, que se traslada esta información a la Dirección de Desarrollo Curricular para que plasmen las diferentes, no sé, actividades o situaciones que se generen en respuesta para mejorar los elementos a nivel de Sistema Educativo Costarricense, pero trasladarlo a la Comisión es simplemente para que nosotros hagamos un dictamen cuando aquí deberíamos de tomar de una vez un acuerdo. Me parece que esto se debería trasladar a la Administración para que la Administración, como decíamos antes, tome estas recomendaciones y ponga o plasme en

Auditoría Interna M.E.P.

blanco y negro lo que se necesita para poder mejorar lo que es calidad educativa, ese es mi punto de vista.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Yirlany. Don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Gracias, señor ministro. Sí, concuerdo plenamente con doña Yirlany. Me parece que trasladarlo a una Comisión y no sé qué dictamen puede hacer una Comisión de esta presentación, no veo como para elaborar un dictamen, creo que podríamos acordar ahí en una segunda parte, solicitar a la Administración, tomar las medidas pertinentes para la mejora, tomando en cuenta las recomendaciones de las pruebas PISA.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johnny. No sé si alguna otra duda consulta. Don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, gracias, señor ministro. Sí, sería reafirmar lo que ya manifesté. Me parece que es fundamental en esto establecer acuerdos y prioridades dando plazos correspondientes de entrega, porque me parece que la información presentada es valiosísima, aquí he insistido muchísimo en la necesidad de acercar la toma de decisiones educativa a la evidencia, me parece que se están presentando evidencia hay puntos que tocaron los compañeros que tienen amplio respaldo y que constituye una grandísima necesidad en el sistema educativo en lo que hemos observado en estos años en cuanto a logros de en términos de aprendizaje y considero que sería una lástima no establecer de una vez cuáles serían esas prioridades y establecer los plazos y acciones que se van a tomar para responder a esto. Reafirmo ahí lo que ya mencionaba y respaldo el punto de vista de los compañeros que me precedieron. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Javier. No sé si alguna otra duda o consulta. Don Rodolfo, no sé si pueden...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, vamos a proyectarlo de una vez, estamos tratando de cambiarlo aquí abajo. Ya lo proyecto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Para editar la propuesta.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí. Adriana la proyectamos, así como las...

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias. Creo que, para darle cumplimiento al requerimiento de la Auditoría, podrían ser dos acuerdos, uno para que ellos puedan trasladarlo a la Auditoría en cumplimiento, sería el primero y sería otro el que está indicando doña Yirlany y los compañeros con respecto a la solicitud que se le pueda hacer al Viceministerio Académico, específicamente a la Dirección de Desarrollo Curricular, con un planteamiento en virtud de lo que se expuso de las pruebas PISA.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: De acuerdo. Don Rodolfo si… Doña Jacqueline estamos aquí editándolo. Nada más creo que Adriana, "el para", vamos a ver.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Un planeamiento para la mejora.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Para que el Departamento".

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sería "la Dirección de Desarrollo Curricular."

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí. "Para que la Dirección Desarrollo Curricular analice," "y presente un planteamiento," "para la mejora" no, "planteamiento según los resultados."

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Habría que ponerle un plazo, "a un plazo."

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Presentarlo en un plazo", "y presentar ante este, ante el Consejo Superior en un plazo." ustedes indican.
Señor Javier Cascante Granados: Sí, disculpe don Rodolfo, una observación.
Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante.
Señor Javier Cascante Granados: Sí, perdón, es una observación importante en la presentación que nos hicieron los compañeros del Viceministerio y la Dirección de Gestión y Evaluación de Calidad, ellos nos dan recomendaciones, diez recomendaciones a partir de hallazgos, nos dan y nos presentan diez recomendaciones, no sé si ese acuerdo iría en torno a las recomendaciones y los hallazgos del informe o el informe PISA o resultados de PISA.
Señor Rodolfo Hernández Valerio: Dicto. "Analiza y presenta". Sí, "analiza y presenta", Adriana, "un planteamiento según las diez las recomendaciones", ¿si les parece, don Javier," "las recomendaciones presentadas."
Señor Javier Cascante Granados: Y "hallazgos."
Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Recomendaciones y hallazgos."
Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Al revés, "hallazgos y recomendaciones", porque primero se da uno.
Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí.
Señor Javier Cascante Granados: Sí, exacto.
Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sería "un planteamiento técnico fundamentado en los hallazgos."
Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Según", quitamos "según fundamentados."
Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, están de acuerdo.
Señor Rodolfo Hernández Valerio: "En los hallazgos."
Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: "El cual deberá ser presentado."
Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Y recomendaciones", un momentito.
Señora María Esther Camacho Vargas: Ahí sería "y recomendaciones."
Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Hallazgos."
Señora María Esther Camacho Vargas: "De los resultados de las pruebas PISA."
Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, "los resultados de las pruebas PISA y presentar ante este Consejo Superior en un plazo," ustedes indican cual plazo quisieran, tres meses, dos meses, cinco meses, seis meses.
Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Seis meses me parece.
Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Le parece ministro seis meses?
Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, seis meses.
Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Desean que sea un solo acuerdo o dos acuerdos?, porque tendríamos que..., podría ir así uno solo.
Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Es que deberían de ser dos, porque don Álvaro debe trasladar el primer acuerdo a la Auditoría, para que no traslade todo.
Señor Rodolfo Hernández Valerio: Muy bien.
Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: El primer acuerdo que sería "dar por recibida", no "se dan".
Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí.
Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sino "dar."

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, ya cambiaría ahí, "se dan por recibir," sí. Adriana y sepáreme el segundo por favor "trasladar la Administración", quedaría como un segundo acuerdo, dele dos espacios por favor. Sería así, ministro. Si quiere hacemos la votación del primero y después hacemos la votación del segundo.
Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: De acuerdo. Si gustan como indica don Rodolfo primero votamos el primer acuerdo y posteriormente el segundo, en ese orden. Si lo tienen a bien, votamos el primer acuerdo.
Señor Rodolfo Hernández Valerio: Adriana, ciérreme un momentito, por favor, déjeme compartir para ver cuántos.
Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Todo es unánime.
Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, siete.
Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-39-8-2026

> *Dar por recibidas las recomendaciones técnicas derivadas del análisis de los resultados del Programme for International Student Assessment (PISA), con el fin de fortalecer los procesos de mejora continua del sistema educativo y orientar la toma de decisiones en materia de política educativa.*

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y procedemos a votar el siguiente acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Segundo. Siete.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Listo. Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-40-8-2026

> *Trasladar a la administración para que la Dirección de Desarrollo Curricular analice y presente un planteamiento técnico, fundamentados en los hallazgos y recomendaciones de los resultados de las pruebas PISA, y presentarlo ante el Consejo Superior de Educación en un plazo de seis meses.*

ARTÍCULO IV
Designación de los nuevos miembros del Consejo Superior de Educación a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al siguiente punto que tiene que ver con la designación de los nuevos miembros del Consejo Superior de Educación a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos, por lo cual le pido a Rodolfo que…
Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor ministro. Siguiendo lo que corresponde, le preguntamos a don Gustavo Hernández y a doña María Isabel, seguro lo conversado, ya tenemos dos comisiones. Serían señor ministro, si están de acuerdo con cuál…, lo pueden indicar ellos. Sería, doña Isabel.

Señora María Isabel Carranza Mora: Buenas tardes, señor ministro, señores miembros del Consejo, si ustedes lo tienen a bien, me encantaría y sería para mí un honor pertenecer a la Comisión de Planes y Programas.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Y ¿Don Gustavo?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y ¿Don Gustavo?

Gustavo Adolfo Hernández Castro: Saludos a todos. Buenas noches. Me corresponde la de Leyes y Reglamentos. Vamos a estar uno en cada uno para estar compartiendo información.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perfecto. Procedemos a las propuestas de acuerdo. Adriana si me presenta la primera por favor. Ministro vamos a leer esta.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Proyéctela, por favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Informar a la Comisión de Planes y Programas la designación de la señora María Isabel Carranza Mora, representante suplente del Consejo, del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) a dicha comisión. Si están de acuerdo. Eso lo tiene que votar.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-41-8-2026

> *Informar a la Comisión de Planes y Programas la designación de la señora María Isabel Carranza Mora, representante suplente del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO a dicha comisión.*

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos al segundo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Vamos al segundo punto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, al segundo acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Al segundo acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ahí está.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Informar la Comisión de Leyes y Reglamentos, la designación del señor Gustavo Adolfo Hernández Castro, representante y propietario del Consejo de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) a dicha comisión. Si están de acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Procedemos a votar, se lo tienen a bien.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Solo don Jorge.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge tiene la cámara apagada. Démosle un segundito a don Jorge para..., nada más para consignar el voto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge Murillo. Voy a ver si tiene sonido. Don Jorge. No contesta.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si no lo aprobamos con los seis votos que estaban acá. Aprobado en firme y en el caso de don Jorge no estaría ese voto, listo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-42-8-2026

Informar a la Comisión de Leyes y Reglamentos la designación del señor Gustavo Adolfo Hernández Castro, representante propietario del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) a dicha comisión.

ARTÍCULO VI
Informe de Comisiones

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al siguiente punto que tiene que ver con la Comisión de Planes y Programas.

V.I Comisión de Planes y Programas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aquí tenemos don Manuel, algunos puntos por aprobar. Le doy la palabra don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, tenemos. Gracias, señor ministro. Tenemos varios dictámenes. Hoy toda la sesión la consumó Parauniversitarios, especialmente para los compañeros nuevos, el tema de los Parauniversitarios por mandato de ley corresponde su administración, su aprobación, su seguimiento al Consejo Superior de Educación y hoy todos los dictámenes que se conocieron, corresponden precisamente al pregrado y lo vamos a conocer de inmediato. Y permítame, señor ministro, darle a doña María Isabel la más cordial bienvenida a nuestra comisión, un placer para nosotros. Doña Jacqueline, comencemos con la lectura, por favor.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Muchas gracias, don Manuel. Darle la bienvenida a doña María Isabella a la Comisión. El siguiente dictamen de la Comisión de Planes y Programas de fecha "nueve de febrero de dos mil veinticinco. Asunto: Solicitud de cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES del Centro de Enseñanza y Formación Integral." La fecha ahí sería "nueve de febrero dos mil veintiséis."

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Adriana

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí. "Dentro de los considerandos se encuentran primero que, el Diplomado en Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES fue aprobado en la sesión quince al once de marzo del dos mil veinticuatro mediante el acuerdo AC-CSE-ciento noventa y siete-quince-dos mil veinticuatro. Dos. Que mediante el oficio CEFI-DN-cero cero uno-dos mil veintiséis, el señor José Medrano Molina, director del Centro de Enseñanza y Formación Integral, solicita a la Secretaría General del Consejo

Superior de Educación el cierre de la carrera diplomado en Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES. Tres. La solicitud de cierre se fundamenta en la falta de matrícula de estudiantes y graduados hasta la fecha. Dentro del análisis tenemos que, la asesora técnica, Adriana Segura Ávila, indica que los documentos revisados por la Secretaría General relacionados con la carrera, diplomado en Administración de Empresas y Desarrollo de Pymes, no se registra matrícula de estudiantes ni graduados desde el periodo dos mil veinticuatro hasta la fecha. Tres. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda el plenario aprobar el cierre de la carrera, diplomado en Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES del Centro de Enseñanza y Formación Integral, debido a la ausencia de matrícula de estudiantes y graduados desde el veinte veinticuatro, así como la solicitud formal del director de la institución." Les leo la propuesta de acuerdo que va en la misma sintonía que sería el siguiente: "Aprobar el cierre de la carrera diplomado en Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES del Centro de Enseñanza y Formación Integral, debido a la ausencia de matrícula de estudiantes y graduados desde el veinte veinticuatro, así como la solicitud formal del director de la institución." Sería, señor ministro, que conste literalmente el dictamen en Actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de cierre de la carrera Diplomado Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES del Centro de Enseñanza y Formación Integral.

I CONSIDERANDO

1. El Diplomado en Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES fue aprobado en la sesión 15 del 11 de marzo de 2024, mediante el acuerdo AC-CSE-0197-15-2024.
2. Mediante el oficio CEFI-DN-0001-2026, el señor José Medrano Molina director del Centro de Enseñanza y Formación Integral, solicita a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES.
3. La solicitud de cierre se fundamenta en la falta de matrícula de estudiantes y graduados hasta la fecha.

II ANÁLISIS

La asesora técnica Adriana Segura Ávila indica que, en los documentos revisados por la Secretaría General relacionados con la carrera Diplomado en Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES, no se registra matrícula de estudiantes ni graduados desde el período 2024 hasta la fecha.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES del Centro de Enseñanza y Formación Integral, debido a la ausencia de matrícula de estudiantes y graduados desde el 2024, así como la solicitud formal del director de la institución.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ya van a votar, señor ministro, ya pueden votar. Sí señor, ya está en línea, puedo abrir la cámara. Don Jorge.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Creo que está don Jorge ahí. Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Un momento.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-43-8-2926

Aprobar el cierre de la carrera Diplomado Administración de Empresas y Desarrollo de PYMES del Centro de Enseñanza y Formación Integral, debido a la ausencia de matrícula de estudiantes y graduados desde el 2024, así como la solicitud formal del director de la institución.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge quiere indicar algo, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y don Jorge nos va a comentar algo es que se quedó con problemas técnicos con respecto a la votación anterior.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí. Perdón, es que me quedé con problemas de sonido con respecto al anterior, no escuché, pero mi voto es a favor del segundo acuerdo del punto anterior, nada más para que quede constancia. Perdón, es que me puse estos headset y tenía que..., aquí y se me fue el sonido. Nada más eso, la tecnología me comió. Qué pena. Dejo constancia que mi voto está a favor del acuerdo anterior de la integración.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Jorge. Consignamos el voto de don Jorge para que quede consignado en actas y serían siete votos en el acuerdo pasado. Gracias don Jorge.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿En este ya votamos?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, ya votamos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Muy bien.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Continuamos, doña Jacqueline.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señor. Doña Adriana. El siguiente dictamen de la Comisión de Planes y Programas de fecha "nueve de febrero dos mil veintiséis, corresponde a la solicitud de aprobación de subsane de la carrera nueva, Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial. Dentro de los considerados tenemos número uno que, mediante el oficio ETAI cero treinta-dos mil veinticinco de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, según referencia interna cero cuatro veinticuatro dos mil veinticinco abril veintiuno, remitido por el señor Roberto Brenes De Langton, director de la institución quien solicita al Consejo Superior de Educación la apertura de la carrera Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias, modalidad presencial. Dos. Dado el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP, según

Auditoría Interna M.E.P.

se indican los informes técnicos CSE-SG-IT-cero setenta y dos-dos mil veinticinco, la Secretaría General comunica a la Escuela Técnica Agrícola e Industrial de la no admisibilidad de su solicitud mediante el oficio CSE-SG-cero cuatro diez-dos mil veinticinco. Tres. En atención a lo requerido, el dos de julio de dos mil veinticinco, según referencia interna cero siete cero nueve dos mil veinticinco julio dos, el señor Brenes hace entrega de los requerimientos pertinentes en formato físico y digital. Cuatro. A partir de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el informe técnico número CSE-SG-IT-ciento siete-dos mil veinticinco, con fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, se evidencia que la solicitud cumple con los requerimientos de forma y admisibilidad indicados en el artículo número cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP. Cinco. Mediante el oficio CSE-SG-cero siete cuarenta y uno-dos mil veinticinco, con fecha veintinueve de julio de dos mil veinticinco, enviado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, se comunica al señor Roberto Brenes, director de la institución, que los documentos presentados para la apertura de Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias, modalidad presencial, cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo número cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP. En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, según la agenda número veintiuno, se acordó remitir la solicitud de criterio externo a la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica y al Tecnológico de Costa Rica. Mediante los oficios CSE-SG-ochocientos sesenta y dos-dos mil veinticinco, ochocientos sesenta y tres, ochocientos sesenta y cuatro de fecha veintisiete de agosto dos mil veinticinco, se solicitaron los criterios externos. Mediante el correo electrónico ingresa el criterio externo de la Universidad de Costa Rica. Nueve. En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el lunes ocho de diciembre de dos mil veinticinco, según la agenda número veintinueve, se conocieron y analizaron las observaciones del ente externo para enviar a subsanar la carrera del Diplomado. Mediante el oficio CSE-SG-mil trescientos cuarenta y seis-dos mil veinticinco de fecha dieciséis de diciembre dos mil veinticinco, el señor," dice "señora," "el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, envía al señor Roberto Brenes, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial los subsanes a realizar a la carrera diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias. Once. Mediante el oficio ETAI cero cero seis-dos mil veintiséis de fecha veintisiete de enero dos mil veintiséis, el señor Brenes envía las correcciones realizadas, donde constan los cambios y las justificaciones respectivas a las observaciones realizadas en el oficio CSE-SG- mil trescientos cuarenta y seis-dos mil veinticinco. Mediante el informe técnico número CSE-SG-IT-cero quince-dos mil veintiséis se realiza la verificación de las correcciones solicitadas de las cuales fueron acogidas. Dentro del análisis, la carrera contempla un total de treinta cursos organizados progresivamente desde la formación básica hacia la formación aplicada y especializada, lo que evidencia una secuencia lógica incoherente del aprendizaje. El diseño curricular integra adecuadamente las siguientes tareas, las siguientes áreas: Formación básica y transversal, formación administrativa y empresarial, formación técnica agropecuaria y formación en comercio y proyección internacional. El perfil de salida define un profesional con competencias administrativas, técnicas, éticas y comunicativas. Los contenidos son

pertinentes, alcanzables y congruentes con la carga horaria asignada y combinan adecuadamente teoría y práctica, favoreciendo el aprendizaje aplicado. La carrera responde de manera directa a las características productivas del sector agropecuario nacional, maneja el modelo agroexportador predominante en la región Huetar Norte, con las demandas actuales y profesionales técnicos en gestión agropecuaria y basada en los principios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y uso de tecnologías. Tres. Recomendación. Posterior a la recomendación de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso se recomienda la aprobación de la nueva carrera Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial por cuanto cumple con lo establecido según el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Por tanto, la Comisión de Planes y Programas recomienda el plenario del Consejo Superior de Educación, la aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias, modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, con la siguiente malla curricular y prueba de graduación." Sería la siguiente malla que podemos observar. En este caso, pueden optar por esta práctica supervisada, proyecto de graduación o prueba comprensiva. Les leo la propuesta de acuerdo que sería: "Aprobar la carrera de diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias, modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, con la malla curricular y prueba de graduación consignada anteriormente." Sería, señor ministro, y conste el dictamen en actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Aprobación de la carrera Diplomado Administración de Empresas Agropecuarias, modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial.

I CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio ETAI 030-2025, de fecha 01 de abril del 2025, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, según referencia interna 0424 2025 ABR 21, remitido por el señor Roberto Brenes Delangton director de la institución, quien solicita al Consejo Superior de Educación la apertura de la carrera Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias, modalidad presencial.
2. Dado el incumplimiento con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°42377-MEP, según se indica en los informes técnicos CSE-SG-IT-072-2025, la Secretaría General comunica a la Escuela Técnica Agrícola e Industrial de la no admisibilidad de su solicitud mediante el oficio CSE-SG-0410-2025.
3. En atención a lo requerido, el 02 de julio de 2025, según referencia interna 0709 2025 JUL 02, el señor Brenes Delangton hace entrega de los requerimientos pendientes, en formatos físico y digital.
4. A partir de lo anterior y de conformidad con lo señalado, en el informe técnico N.º CSE-SG-IT-107-2025 con fecha 28 de marzo de 2025, se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos de forma y admisibilidad indicados en el Artículo N°46 del Decreto Ejecutivo 42377-MEP.
5. Mediante oficio CSE-SG-0741-2025, con fecha 29 de julio de 2025, enviado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de

Educación, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la institución, que los documentos presentados para la apertura del Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias, modalidad presencial, cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo N°46 del Decreto Ejecutivo 42377-MEP.

6. En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025 según agenda N°21, se acordó remitir la solicitud de criterio externo a la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica y al Tecnológico de Costa Rica.
7. Mediante los oficios CSE-SG-862-2025, CSE-SG-863-2025 y CSE-SG-864-2025 de fecha 27 de agosto 2025 se solicitaron los criterios externos.
8. Mediante correo electrónico ingresa el criterio externo de la Universidad de Costa Rica.
9. En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el lunes 08 de diciembre de 2025 según agenda N°29, se conocieron y analizaron las observaciones del ente externo para enviar a subsanar la carrera de diplomado.
10. Mediante el oficio CSE-SG-1346-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, envía al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial los subsanes a realizar a la carrera Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias.
11. Mediante el oficio ETAI-006-2026 de fecha 27 de enero 2026, el señor Brenes Delangton, envía las correcciones realizadas donde constan los cambios y las justificaciones respectivas a las observaciones realizados en el oficio CSE-SG-1346-2025.
12. Mediante el informe técnico N° CSE-SG-IT-015-2026 se realiza la verificación de las correcciones solicitadas de las cuales fueron acogidas.

II ANÁLISIS

La carrera contempla un total de 30 cursos, organizados progresivamente desde una formación básica hacia una formación aplicada y especializada, lo que evidencia una secuencia lógica y coherente del aprendizaje.

El diseño curricular integra adecuadamente las siguientes áreas: formación básica y transversal, formación administrativa y empresarial, formación técnica agropecuaria y formación en comercio y proyección internacional.

El perfil de salida define un profesional con competencias administrativas, técnicas, éticas y comunicativas.

Los contenidos son pertinentes, alcanzables y congruentes con la carga horaria asignada, y combinan adecuadamente teoría y práctica, favoreciendo el aprendizaje aplicado.

La carrera responde de manera directa a las características productivas del sector agropecuario nacional, maneja el modelo agroexportador predominante en la Región

Huetar Norte, con las demandas actuales de profesionales técnicos en gestión agropecuaria y basada en los principios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y uso de tecnologías.

III RECOMENDACIÓN

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias, modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 46 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP.

IV. POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del Consejo Superior de Educación, la aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias, modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial con la siguiente malla curricular y prueba de graduación:

Tabla 1.
Malla curricular
Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias
Modalidad presencial
Escuela Técnica Agrícola e Industrial

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito
			I CUATRIMESTRE				
AEA-1200	Tecnología de la Información y Comunicación	3	9	1	2	6	-
AEA-1100	Matemática General	3	9	1	2	6	-
AEA-1300	Administración de Empresas Agropecuarias I	3	9	2	1	6	-
AEA-1301	Principios de Producción Agrícola	3	9	1	2	6	-
AEA-1101	Inglés Técnico I	3	9	1	2	6	-
			II CUATRIMESTRE				
AEA-2302	Legislación Comercial y Tributaria	3	9	2	2	5	-
AEA-2303	Contabilidad Agropecuaria I	3	9	2	3	4	AEA-1100
AEA-2304	Administración de Empresas Agropecuarias II	3	9	2	1	6	AEA-1300
AEA-2102	Química General	4	12	3	3	6	-
AEA-2103	Inglés Técnico II	3	9	1	2	6	AEA-1101
			III CUATRIMESTRE				
AEA-3305	Administración de Recursos Humanos	3	9	2	1	6	-
AEA-3306	Contabilidad Agropecuaria II	3	9	1	2	6	AEA-2303
AEA-3104	Biología General	4	12	3	3	6	-
AEA-3307	Gestión de Insumos Agrícolas	3	9	2	1	6	AEA-2102
AEA-3105	Inglés Técnico III	3	9	1	2	6	AEA-2103
			IV CUATRIMESTRE				
AEA-4106	Estadística Descriptiva	3	9	2	2	5	AEA-1100
AEA-4308	Contabilidad de Costos Agropecuarios	3	9	1	2	6	AEA-3306

AEA-4309	Principios de Nutrición y Fisiología Animal	3	9	2	1	6	AEA-3104
AEA-4310	Principios de Nutrición y Fisiología Vegetal	3	9	2	1	6	AEA-3104
AEA-4311	Inglés para Administración Agropecuaria I	3	9	1	2	5	AEA-3105
V CUATRIMESTE							
AEA-5312	Mercadeo Agropecuario	3	9	1	2	6	AEA-4106
AEA-5313	Contabilidad Agrícola	3	9	1	2	6	AEA-4308
AEA-5314	Producción Animal	4	12	3	3	6	AEA-4309
AEA-5315	Gestión Postcosecha	3	9	2	1	6	AEA-4310
AEA-5316	Finanzas Agropecuarias	3	9	1	2	5	-
IV CUATRIMESTRE							
AEA-6317	Gestión de Proyectos de Exportación	3	9	2	2	5	AEA-5312
AEA-6318	Negocios Internacionales	3	9	1	2	6	AEA-5316
AEA-6107	Emprendimiento	3	9	2	2	5	-
AEA-6319	Gestión de Maquinaria y Mecanización Agrícola	3	9	1	3	5	-
AEA-6108	Ética Profesional	3	9	2	1	6	-

***Pueden optar por la opción final de graduación**: Práctica supervisada, Proyecto de graduación o Prueba comprensiva.*

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. Si no hay ninguna duda o consulta, procedemos a votar a propuesta de acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-44-8-2926

Aprobar la carrera de Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias, modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial con la malla curricular y prueba de graduación consignada anteriormente.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos a otro punto. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señor. El siguiente dictamen corresponde a "la solicitud de aprobación de la carrera nueva, Diplomado en Producción Agropecuaria del Centro de Enseñanza y Formación Integral. Dentro de los considerados tenemos uno, que mediante el oficio CEFI-DN-cero cero quince-dos mil veinticinco de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, recibido por la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, según referencia interna once sesenta y uno dos mil veinticinco octubre quince, remitido por el señor Medrano Molina, director de la institución, quien solicita al Consejo Superior de Educación la apertura de la carrera, Diplomado en Producción Agropecuaria. Dos. Dado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP, según se indica en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento cuarenta-dos mil veinticinco, la Secretaría General comunica al Centro de Enseñanza y Formación Integral de la Admisibilidad de su solicitud mediante el oficio CSE-SG-once sesenta y dos-dos mil veinticinco. Tres. En la sesión veintiocho del

oficio CSE-SG-once sesenta y dos-dos mil veinticinco. Tres. En la sesión veintiocho del lunes diez de noviembre del dos mil veinticinco de la Comisión de Planes y Programas, acuerdan remitir a consulta externa la propuesta de la nueva carrera Diplomado Producción Agropecuaria del Centro de Enseñanza y Formación Integral a criterio especializado por parte de las siguientes instancias externas: Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, sede Guanacaste y Tecnológico de Costa Rica. Cuatro. Mediante correo electrónico ingresa el criterio de la Universidad Técnica Nacional. Cinco. En la sesión veintinueve de la Comisión de Planes y Programas del ocho de diciembre del dos mil veinticinco, se conocen y analizan las observaciones del ente externo para su traslado a subsane de la carrera. Seis. Mediante el oficio CSE-SG-trece cuarenta y siete-dos mil veinticinco de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, envía el señor José Medrano, director de Centro de Enseñanza e Información Integral, los subsanes a realizar a la carrera Diplomado en Producción Agropecuaria. Siete. Mediante el oficio CEFI-DN-cero cero tres-dos mil veintiséis de fecha veintiséis de enero dos mil veintiséis, don Jose Medrano envía las correcciones realizadas donde constan los cambios y las justificaciones respectivas a las observaciones realizadas en el oficio CSE-SG-mil trescientos cuarenta y siete-dos mil veinticinco. Ocho. Mediante el informe técnico número CSE-SG-IT-catorce-dos mil veintiséis, se realiza la verificación de las correcciones solicitadas, de las cuales fueron acogidas. En el análisis tenemos que se presenta como principales fortalezas una estructura curricular sólida, alta pertenencia sectorial, fuerte componente práctico, enfoque constructivista, formación integral y ética, y una clara orientación a la empleabilidad y al desarrollo rural sostenible. Se organizan seis cuatrimestres con veintisiete cursos teóricos prácticos y noventa y seis créditos, garantizando una carga académica equilibrada. El plan de estudios responde directamente a las necesidades del sector agropecuario costarricense, tanto en zonas rurales como en sistemas productivos tecnificados. Integra contenidos alineados con la realidad económica, ambiental y social del país, incluyendo sostenibilidad, productividad, empleabilidad y desarrollo rural. Adopta un enfoque constructivista centrado en el estudiante como sujeto activo del aprendizaje, lo cual fortalece el aprendizaje significativo y la transferencia de conocimiento a contextos reales. El egresado está capacitado para desempeñarse en producción agrícola y pecuaria, asistencia técnica, proyectos productivos, agroindustria y emprendimiento. Tres. Recomendación. Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Producción Agropecuaria del Centro de Enseñanza y Formación Integral, por cuanto cumple con lo establecido, según el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP. Seis. Se dictamina esta Comisión de Planes y Programas recomienda el plenario del Consejo Superior de Educación aprobar la nueva carrera Diplomado Producción Agropecuaria del Centro de Enseñanza y Formación Integral, con la siguiente malla curricular y prueba de graduación." Sería la que vemos en pantalla. Ese sería el plan de estudios del Diplomado en Producción Agropecuaria. "La opción final de graduación corresponde a una práctica supervisada, la cual deberá efectuarse en un tiempo mínimo de ciento sesenta horas distribuidas en un máximo de dos meses o hasta en un máximo de trescientas veinte horas distribuidas en un cuatrimestre." Les leo la propuesta de acuerdo, que sería la siguiente:

Auditoría Interna M.E.P.

"Aprobar la nueva carrera Diplomado Producción Agropecuaria del Centro de Enseñanza y Formación Integral, con la siguiente malla curricular y prueba de graduación consignada anteriormente." Sería, señor ministro, que conste literalmente el dictamen en actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de aprobación de la carrera Diplomado en Producción Agropecuaria del Centro de Enseñanza y Formación Integral.

I CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio CEFI-DN-0015-2025, de fecha 13 de octubre de 2025, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, según referencia interna 1161 2025 OCT 15, remitido por el señor José Medrano Molina director de la institución, quien solicita al Consejo Superior de Educación la apertura de la carrera Diplomado en Producción Agropecuaria.
2. Dado el cumplimiento con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°42377-MEP, según se indica en el informe técnico CSE-SG-IT-140-2025, la Secretaría General comunica al Centro de Enseñanza y Formación Integral de la admisibilidad de su solicitud mediante el oficio CSE-SG-01162-2025.
3. En la sesión 28 del lunes 10 de noviembre del 2025 de la Comisión de Planes y Programas, acuerda remitir a consulta externa la propuesta de la nueva carrera Diplomado en Producción Agropecuaria del Centro de Enseñanza y Formación Integral a criterio especializado, por parte de las siguientes instancias externas: Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional sede Guanacaste y Tecnológico de Costa Rica.
4. Mediante correo electrónico, ingresa el criterio de la Universidad Técnica Nacional.
5. En la sesión 29 de la Comisión de Planes y Programas del 08 de diciembre del 2025, se conocen y analizan las observaciones del ente externo para su traslado a subsane de la carrera.
6. Mediante el oficio CSE-SG-1347-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, envía al señor José Medrano Molina, director del Centro de Enseñanza y Formación Integral, los subsanes a realizar a la carrera Diplomado en Producción Agropecuaria.
7. Mediante el oficio CEFI-DN-003-2026 de fecha 26 de enero 2026, don José Medarano Molina envía las correcciones realizadas donde constan los cambios y las justificaciones respectivas a las observaciones realizadas en el oficio CSE-SG-1347-2025.
8. Mediante el informe técnico N° CSE-SG-IT-14-2026 se realiza la verificación de las correcciones solicitadas de las cuales fueron acogidas.

II ANÁLISIS

Presenta como principales fortalezas una estructura curricular sólida, alta pertinencia sectorial, fuerte componente práctico, enfoque constructivista, formación integral y ética, y una clara orientación a la empleabilidad y al desarrollo rural sostenible.

Auditoría Interna M.E.P.

Se organiza en 6 cuatrimestres, con 27 cursos teórico- prácticos y 96 créditos, garantizando una carga académica equilibrada.

El plan de estudios responde directamente a las necesidades del sector agropecuario costarricense, tanto en zonas rurales como en sistemas productivos tecnificados.

Integra contenidos alineados con la realidad económica, ambiental y social del país, incluyendo sostenibilidad, productividad, empleabilidad y desarrollo rural.

Adopta un enfoque constructivista, centrado en el estudiante como sujeto activo del aprendizaje lo cual fortalece el aprendizaje significativo y la transferencia del conocimiento a contextos reales.

El egresado está capacitado para desempeñarse en producción agrícola y pecuaria, asistencia técnica, proyectos productivos, agroindustria y emprendimiento.

III RECOMENDACIÓN

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Producción Agropecuaria del Centro de Enseñanza y Formación Integral, por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 46 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP.

VI. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del CSE, aprobar la nueva carrera Diplomado en Producción Agropecuaria del Centro de Enseñanza y Formación Integral, con la siguiente malla curricular y prueba de graduación:

Tabla 2.
Estructura curricular
Plan de Estudios Diplomado en Producción Agropecuaria
Centro de Enseñanza y Formación Integral

CÓDIGO	CURSO	CRÉD	TOTAL, DE HORAS SEMANALES	HORAS TEÓRICA	HORAS PRACTICA	HORAS ESTUDIANTE	REQUISITOS
I CUATRIMESTRE							
DPA-101	Zootecnia I	4	12	3	6	3	N/A
DPA-102	Biología Animal	4	12	3	6	3	N/A
DPA-103	Microbiología Animal y Agrícola	4	12	3	6	3	N/A
DPA-104	Métodos de Investigación	3	9	3	0	6	N/A
DPA-105	Habilidades, destrezas y herramientas laborales	3	9	3	0	6	N/A
	Total	**18**	**54**	**15**	**18**	**21**	
II CUATRIMESTRE							
DPA-201	Zootecnia II	4	12	3	6	3	DPA-101
DPA-202	Anatomía y Fisiología Vegetal	4	12	3	6	3	DPA-102
DPA-203	Matemática Agropecuaria	4	12	3	3	6	N/A
DPA-204	Legislación	3	9	3	0	6	N/A
DPA-205	Inglés Técnico I	3	9	3	3	3	N/A
	Total	**18**	**54**	**15**	**18**	**21**	

Auditoría Interna M.E.P.

III CUATRIMESTRE							
DPA-301	Nutrición animal	4	12	3	6	3	DPA-101 DPA-201
DPA-302	Bienestar animal	4	12	3	6	3	DPA-101 DPA-201
DPA-303	Reproducción Agropecuaria	4	12	3	6	3	DPA-101 DPA-201
DPA-304	Higiene y Manipulación de Alimentos	3	9	3	3	3	DPA-101 DPA-201
DPA-305	Inglés Técnico II	3	9	3	3	3	DPA-205
	Total	**18**	**54**	**15**	**24**	**15**	
IV CUATRIMESTRE							
DPA-401	Salud Pública y Epidemiología	3	9	3	3	3	DPA-301 DPA-302 DPA-303 DPA-304
DPA-402	Fundamentos Agronómicos	4	12	3	6	3	DPA-301 DPA-302 DPA-303 DPA-304
DPA-403	Implantación de Cultivos	4	12	3	6	3	DPA-202
DPA-404	Equipos Agropecuarios	2	6	2	3	1	DPA-304
DPA-405	Infraestructura e instalaciones agrícolas	3	9	3	3	3	DPA-304
DPA-406	Ética y Bioética profesional en la Producción Agropecuaria	2	6	3	0	3	N/A
	Total	**18**	**54**	**17**	**21**	**16**	
V CUATRIMESTRE							
DPA-501	Principios de Sanidad Vegetal	2	6	3	2	1	DPA-401 DPA-403 DPA-405
DPA-502	Producción Agrícola	4	12	3	6	3	DPA-402 DPA-403 DPA-404 DPA-405
DPA-503	Producción de Leche, Huevos y Animales para la vida	4	12	3	6	3	DPA-201 DPA-301 DPA-302 DPA-402 DPA-405
DPA-504	Producción de Carne y otras Producciones Ganaderas	4	12	3	6	3	DPA-402 DPA-405
DPA-505	Control Fitosanitario	4	12	3	6	3	DPA-403 DPA-402
	Total	**18**	**54**	**15**	**26**	**13**	
VI CUATRIMESTRE							
DPA-601	Emprendimiento Agropecuario	6	18	3	6	9	N/A
	TOTAL	**6**	**18**	**3**	**6**	**9**	
TOTALES		**96**	**288**	**260**	**111**	**101**	

OPCIÓN FINAL DE GRADUACIÓN: Práctica supervisada, la cual deberá efectuarse en un tiempo mínimo de 160 horas distribuidas en un máximo de dos meses o hasta un máximo de 320 horas distribuidas en un cuatrimestre

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. Si no hay ninguna duda o consulta procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:

AC-CSE-45-8-2026

Aprobar la carrera de Diplomado en Producción Agropecuaria del Centro de Enseñanza y Formación Integral con la malla curricular y prueba de graduación consignada anteriormente.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al siguiente punto. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: El siguiente dictamen corresponde a "una solicitud de actualización de la carrera Diplomado en Informática en Desarrollo de Software a modalidad virtual del Colegio Universitario Panamericano. Dentro de los considerandos tenemos, número uno que, mediante el oficio enviado, CUP-DIR-cero cero uno, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el catorce de enero de dos mil veintiséis referencia interna cero cero setenta y seis veintiséis enero catorce, el señor Johnny Arauz Arauz solicita la actualización de la carrera Diplomado de Informática en Desarrollo de Software a modalidad virtual. Mediante el oficio CSE-SG-cero cero ochenta-veinte veintiséis con fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica al señor Johnny Arauz Arauz que la documentación enviada sobre la actualización de la carrera Diplomado en Informática en Desarrollo de Software a modalidad virtual cumple con lo indicado en el artículo cuarenta y nueve y las disposiciones sobre admisibilidad que se establecen para los efectos en esa Secretaría General. Lo anterior detallado en el informe técnico número CSE-SG-IT- cero cero dieciocho-dos mil veintiséis para lo cual se continúa con el respectivo trámite. Dentro del análisis tenemos que mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero diecinueve-dos mil veintiséis la asesora técnica Lenis Abarca Monge indica que el cumple..., que en cumplimiento de lo establecido en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP se presenta la solicitud de actualización del programa Diplomado en Informática en Desarrollo de Software a modalidad virtual, cumpliendo con los requisitos previstos en la normativa vigente. Respecto al análisis curricular, se identifican los siguientes puntos clave: Modalidad de cursos, la totalidad del curso de informática para desarrollo de software se impartirá en modalidad cien por ciento virtual mediante la plataforma Moodle. Esta transición ha implicado la adecuación de la metodología educativa previamente utilizada en modalidad presencial, con el objetivo de asegurar que los estudiantes alcancen los mismos resultados de aprendizaje aprobados por el plenario, para ello, se aprovecharán de manera óptima las herramientas tecnológicas y los recursos digitales disponibles en el entorno virtual. En la metodología. La implementación de la modalidad virtual requirió la reorganización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los contenidos teóricos y prácticos que anteriormente se desarrollaban de forma presencial fueron transformados en recursos digitales accesibles que permiten al estudiante avanzar de manera autónoma y flexible, así

Auditoría Interna M.E.P.

mismo, se integraron estrategias metodológicas basadas en actividades virtuales, tales como foros de discusión, proyectos de desarrollo de software, portafolios de evidencias, ejercicios prácticos y evaluaciones en línea, con el propósito de fomentar el aprendizaje activo, colaborativo y aplicado dentro de la plataforma module. En cuanto a la mediación pedagógica. La mediación pedagógica fue ajustada para responder a las características propias del entorno virtual, incorporando herramientas tecnológicas que fortalecen la comunicación, la interacción constante y el acompañamiento académico. A través de Moodle, el personal docente gestiona actividades de seguimiento al progreso del estudiante, facilita espacios de consulta y discusión y brinda retroalimentación oportuna y personalizada sobre el desempeño de las distintas actividades del curso. En cuanto a los recursos didácticos. Los recursos didácticos fueron revisados y adecuados para fortalecer el aprendizaje en línea, priorizando materiales digitales interactivos y accesibles. La plataforma Moodle funciona como el repositorio central para la distribución de contenidos, tales como guías de estudios, videos explicativos, lecturas digitales, ejercicios prácticos, tutoriales y otros recursos multimedia relacionados con el desarrollo del software. En cuanto a la bibliografía, no se realizaron modificaciones a la bibliografía del curso, debido a que la carrera fue objeto de un proceso reciente de actualización en el área de Informática y Desarrollo de Software, según el acuerdo AC-CSE-cuatrocientos treinta-sesenta-veinticuatro del treinta y uno de octubre del veinte veinticuatro. En consecuencia, se mantiene la bibliografía previamente aprobada, la cual continúa siendo pertinente y adecuada para el desarrollo del curso en modalidad virtual. Por último, el perfil de salida del estudiante: Dado que no se efectuaron cambios en los objetivos de aprendizaje del curso, el perfil de salida del estudiante se mantiene sin modificaciones. Esto garantiza que, independientemente de la modalidad por impartir, el estudiantado logre las competencias y habilidades previstas en el plan de estudios. Como se evidencia las modificaciones realizadas no superan al cuarenta por ciento del total del plan de estudios, por lo que no corresponde presentar el curso como una nueva propuesta, sino como una actualización conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Para universitaria número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP, artículo cuarenta y nueve. Se dictamina. Esta Comisión de Planes y Programas recomienda el plenario: Aprobar la actualización del diplomado Informática en Desarrollo de Software de modalidad presencial a modalidad virtual del Colegio Universitario Panamericano, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación." Esa sería la estructura curricular en donde la opción final de graduación sería que "se realiza una prueba comprensiva, la cual probará aprobará con una calificación igual o mayor a setenta", ahí falta una "a" Adri, muy bien. Y les leo la propuesta de acuerdo, que sería la siguiente: "Aprobar la actualización del Diplomado Informática en Desarrollo de Software de modalidad presencial a modalidad virtual del Colegio Universitario Panamericano, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente." Sería señor ministro y que conste literalmente el dictamen en Actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de actualización de la carrera Diplomado Informática en Desarrollo del Software a modalidad virtual del Colegio Universitario Panamericano.

Auditoría Interna M.E.P.

I CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio enviado CUP-DIR-001-2026, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 14 de enero de 2026, referencia interna 0076 2026 ENE 14, el señor Johnny Arauz Arauz, solicita la actualización de la carrera Diplomado Informática en Desarrollo del Software a modalidad virtual.
2. Mediante CSE-SG-0080-2026, con fecha 05 de febrero de 2026, la Secretaría General del Consejo Superior comunica al señor Johnny Arauz Arauz que, la documentación enviada sobre la actualización de la carrera Diplomado Informática en Desarrollo del Software a modalidad virtual cumple con lo indicado en el Artículo 49 y las disposiciones sobre admisibilidad que se establecen para los efectos en esta Secretaría General. Lo anterior, detallado en el informe técnico N° CSE-SG-IT-0018-2026, para lo cual, se continua con el trámite respectivo.

II. ANÁLISIS

Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-019 -2026, la asesora técnica Lenis Abarca Monge, indica que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP, se presenta la solicitud de actualización del programa Diplomado Informática en Desarrollo del Software a modalidad virtual, cumpliendo con los requisitos previstos en la normativa vigente.

Respecto al análisis curricular, se identifican los siguientes puntos clave:

Modalidad de los cursos.
La totalidad del curso Informática para el Desarrollo del Software se impartirá en modalidad 100% virtual mediante la plataforma Moodle. Esta transición ha implicado la adecuación de la metodología educativa previamente utilizada en modalidad presencial, con el objetivo de asegurar que los estudiantes alcancen los mismos resultados de aprendizaje aprobados por el plenario. Para ello, se aprovechan de manera óptima las herramientas tecnológicas y los recursos digitales disponibles en el entorno virtual.

Metodología.
La implementación de la modalidad virtual requirió la reorganización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los contenidos teóricos y prácticos que anteriormente se desarrollaban de forma presencial fueron transformados en recursos digitales accesibles, que permiten al estudiante avanzar de manera autónoma y flexible. Asimismo, se integraron estrategias metodológicas basadas en actividades virtuales tales como foros de discusión, proyectos de desarrollo de software, portafolios de evidencias, ejercicios prácticos y evaluaciones en línea, con el propósito de fomentar el aprendizaje activo, colaborativo y aplicado dentro de la plataforma Moodle.

Mediación pedagógica.
La mediación pedagógica fue ajustada para responder a las características propias del entorno virtual, incorporando herramientas tecnológicas que fortalecen la comunicación, la interacción constante y el acompañamiento académico. A través de Moodle, el personal docente gestiona actividades, da seguimiento al progreso

del estudiantado, facilita espacios de consulta y discusión, y brinda retroalimentación oportuna y personalizada sobre el desempeño en las distintas actividades del curso.

Recursos didácticos.
Los recursos didácticos fueron revisados y adecuados para favorecer el aprendizaje en línea, priorizando materiales digitales, interactivos y accesibles. La plataforma Moodle funciona como el repositorio central para la distribución de contenidos tales como guías de estudio, videos explicativos, lecturas digitales, ejercicios prácticos, tutoriales y otros recursos multimedia relacionados con el desarrollo del software.

Bibliografía.
No se realizaron modificaciones a la bibliografía del curso, debido a que la carrera fue objeto de un proceso reciente de actualización en el área de informática y desarrollo de software, según el acuerdo AC-CSE-430-60-24 del 31 de octubre de 2024. En consecuencia, se mantiene la bibliografía previamente aprobada, la cual continúa siendo pertinente y adecuada para el desarrollo del curso en modalidad virtual.

Perfil de salida del estudiante.
Dado que no se efectuaron cambios en los objetivos de aprendizaje del curso, el perfil de salida del estudiante se mantiene sin modificaciones. Esto garantiza que, independientemente de la modalidad por impartir, el estudiantado logre las competencias y habilidades previstas en el plan de estudios.

Como se evidencia, las modificaciones realizadas no superan el 40% del total del plan de estudios, por lo que no corresponde presentar el curso como una nueva propuesta, sino como una actualización, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria N° 42377-MEP, Artículo 49.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la actualización del Diplomado Informática en Desarrollo del Software de modalidad presencial a modalidad virtual, del Colegio Universitario Panamericano, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación:

Auditoría Interna M.E.P.

Tabla 3.
Estructura curricular
Diplomado en Diplomado Informática en Desarrollo del Software
Modalidad presencial a modalidad virtual
Institución: Colegio Universitario Panamericano

CODIGO	CURSO	Créditos	Horas Totales	Horas Clases virtuales	Horas de Estudio Semanales	Horas Prácticas Semanales	Requisito
	I CUATRIMESTRE						
SC-01	Introducción a la programación	4	12	3	6	3	NO
SC-02	Inglés I	4	12	3	6	3	NO
SC-03	Matemáticas para Computación I (Matemáticas Discretas)	4	12	3	6	3	NO
SC-04	Lógica Matemática para computación	4	12	3	6	3	NO
	II CUATRIMESTRE						
SC-05	Matemáticas para Computación II (Cálculo)	4	12	3	6	3	SC-03
SC-06	Inglés II	4	12	3	6	3	SC-02
SC-07	Programación I(Patrones de Diseño)	4	12	3	6	3	SC-01
SC-08	Principios de Administración	4	12	3	6	3	NO
	III CUATRIMESTRE						
SC-09	Estructuras de Datos y Archivos	4	12	3	6	3	SC-07
SC-10	Programación II (Programación JAVA)	4	12	3	6	3	SC-07
SC-11	Contabilidad	4	12	3	6	3	SC-08
SC-12	Análisis y diseño de sistemas I	4	12	3	6	3	SC-07
	IV CUATRIMESTRE						
SC-13	Programación III (Programación Visual Net)	4	12	3	6	3	SC-10
SC-14	Análisis y diseño de sistemas II	4	12	3	6	3	SC-12
SC-15	Bases de Datos	4	12	3	6	3	SC-10
SC-16	Arquitectura de Computadoras	4	12	3	6	3	SC-10
	V CUATRIMESTRE						
SC-17	Sistemas Operativos	4	12	3	6	3	SC-16
SC-18	Fundamentos de Programación en Web	4	12	3	6	3	SC-13
SC-19	Ingeniería de Software	4	12	3	6	3	SC-14
SC-20	Telemática y Redes I	4	12	3	6	3	SC-16
	VI CUATRIMESTRE						
SC-21	Telemática y Redes II	4	12	3	6	3	SC-20
SC-22	Probabilidad y Estadística	4	12	3	6	3	SC-11
SC-23	Fundamentos de Programación en móvil (Android)	**4**	**12**	**3**	**6**	**3**	**SC-18**
SC-24	Ética y Profesional	**4**	**12**	**3**	**6**	**3**	**NO**
	Total	**96**	**288**	**72**	**144**	**72**	

La opción final de graduación: Se realizará una prueba comprensiva, la cual se aprobará con una calificación igual o mayor a 70.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. Si hay alguna duda o consulta, si no procedemos a votarlo. Don Gustavo, ahí está. Dos, cuatro, seis, siete.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-46-8-2026

> *Aprobar la actualización del Diplomado Informática en Desarrollo del Software de modalidad presencial a modalidad virtual, del Colegio Universitario Panamericano, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente.*

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y con esto concluimos los dictámenes de Comisiones de Planes y Programas. Muchísimas gracias, don Manuel, doña Jacqueline, a todo el equipo por este trabajo tan grande. Muchísimas gracias.

V.I Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Luego Comisión de Leyes y Reglamentos. Hoy no tenemos, ¿verdad, don Gabriel?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: No, ministro, pero tal vez si pudiera hacer…

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, adelante.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Nada más un…, gracias, señor ministro, y buenas noches, compañeros y compañeras del Consejo Superior de Educación. Tal y como estuve conversando con cada uno de ustedes, agradecerles el compromiso que asumieron la mayoría o todos de hacer las observaciones del REA para el día de mañana, la intencionalidad de la Comisión es que podamos elevar el dictamen el próximo jueves. En la Comisión hoy nos reunimos y ya afinamos el criterio, estaríamos nada más a la espera de las observaciones que puedan salir. De los que no nos las han hecho llegar hasta este momento, quedaríamos pendientes y cualquier duda, don Johnny, doña María Esther y mi persona, estamos ahí en la mayor disposición de atender para que podamos cumplir en tiempo en lo que habíamos pactado en el dictamen para el próximo jueves que sea analizado en este plenario. Muchísimas gracias, señor ministro y gracias a los compañeros.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No, muchísimas gracias a usted don Gabriel.

ARTÍCULO VII
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al punto seis, correspondencia, creo que ahí tenemos un documento.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Tenemos uno.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le pido a don Rodolfo que por favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias. Vamos a proyectarlo. Viene del Despacho Académico "el oficio DM-DVM-guion-AC-cero cero setenta y dos guion dos mil veintiséis: Señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general, Consejo Superior de Educación.

Estimado señor. Reciba un cordial saludo con indicaciones de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra Académica, me permito informar que con respecto al documento CSE-SG-ochocientos cincuenta y seis-dos mil veinticinco con el acuerdo AC-CSE-trescientos veintiocho-cuarenta y siete-dos mil veinticinco donde se solicita presentar un informe de resultados de la puesta en práctica del programa de estudios de Educación para la Paz y la Convivencia para el presente mes del año en curso. Las personas que conforman el equipo serán nombradas para que empiecen a regir el próximo nueve de febrero del año dos mil veintiséis, por lo que se estaría presentando la respuesta a lo solicitado en el mes de febrero. Cordialmente, Marcela Romero Valverde, jefatura, Viceministerio Académico, jefa de Despacho." Para comunicarles que en cualquier momento este tema va a venir a ser tema del Consejo. Sería todo, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Rodolfo.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos asuntos varios. Creo que no tenemos varios.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No tenemos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y con eso terminamos el Orden del Día, agradeciéndoles muchísimo, como siempre, y que pasen muy buenas noches y nos veríamos...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El próximo jueves a las cinco y treinta.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: El próximo jueves a las cinco y treinta. Don Jorge. Hasta luego. Pensé que estaba con la mano. Hasta luego, que estén muy bien todos. Buenas noches.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con once minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica